TOMO 118 — Montevideo, Martes 26 de Febrero de 1935 — Núm. 8558

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone una exoneración de funcionarios complicados en la reciente incurrección

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.—Número 416|935.

Vistos los informes obtenidos por el Poder Ejecutivo, según los cuales los señores Alvaro Guillot Muñoz, Cónsul de distrito de 2.ª clase; Gervasio Guillot Muñoz, Subdirector del Museo Nacional de Bellas Artes; doctor Rodolfo Canabal, Profesor del Liceo Departamental de Rivera; Néstor Echeverría y Atanasildo B. Iraza, Correístas de Cerro Largo; Joaquín S. Miranda, Cartero de Punta del Este; Julio Lapique, Practicante de la Oficina Médica de la Comisión Nacional de Educación Física; Celiar B. Mena, Oficial 1.º de la Oficina Nacional Electoral; Oscar M. Olivera, Auxiliar 2.º de la Oficina Nacional Electoral; Eugenio B. Requena, Auxiliar 2.º de la Oficina Nacional Electoral; Ignacio Mena, Oficial 1.º interino de la Oficina Electoral Departamental; Salvador Olivera, Oficial 2.º de la Oficina Nacional Electoral; Javier Matta, 3.er Maquinista de la Usina Eléctrica de Treinta y Tres; Nemesio Martínez Ainzuain, Cajero de Fábrica del Frigorífico Nacional; Julio César Penco, Auxiliar de Contaduría del Frigorífico Nacional; Juan José Rodríguez, Agente del Banco de Seguros del Estado en San Ramón; Francisco Díaz Etulain, Secretario de la Oficina Electoral de San José; Tulio Díaz Etulain, Auxiliar de la Caja de Servicios Públicos de San José; doctor Ernesto Paravís, Médico de Servicio Público de Maldonado; Juan Hermógenes Paiva, Inspector del Instituto de Pensiones a la Vejez en Salto; Carlos Benvenuto, Profesor Universitario, han tenido participación directa en actos que configuran delitos contra el orden político según el Código Penal, perpetrados en la insurrección que acaba de ser dominada;

Atento a lo dispuesto en el decreto de fecha 29 de Enero del corriente año, aprobado por la Comisión Permanente; y

Considerando: Que el artículo 158, inciso 18, de la Constitución establece el régimen del ejercicio de las medidas de seguridad que pueden adoptarse;

Ese régimen comprende los casos en que deben aplicarse las medidas, la naturaleza que deben tener y sus límites insalvables.

En cuanto a los casos, la letra de la Constitución expresa que son los casos graves e imprevistos de conmoción interior. No es cualquiera conmoción que puede autorizarlos, sino la conmoción grave, la imprevista, es decir, aquella que exija racionalmente, el empleo de medios que no sean los ordinarios con que cuenta la autoridad.

Conmoción grave e imprevista no es sólo la que se ha hecho efectiva en su aspecto material. La que con inminencia, también ha de considerarse conmoción interior. Las medidas de seguridad no son penas sino medidas precaucionales de orden político, que rinden su utilidad máxima precisamente cuando previenen o evitan la agresión.

La duración de esas medidas depende de las circunstancias.

Pueden durar horas o meses.

Terminada materialmente una insurrección el restablecimiento automático de todos los derechos, podría constituir una grave imprudencia, y retraer la situación a un estado parecido al de los días anteriores al estallido de la misma insurrección.

Los marinos se previenen contra lo que llaman el mar de fondo. Y su prudencia es una lección.

En lo que se refiere a las medidas que se pueden adoptar, la Constitución no las clasifica ni podría clasificarlas. No se clasifica lo que obedece a los infinitos azares de la realidad. Pero si no pueden enumerarse, pueden limitarse, en atención a razones superiores y es lo que se ha hecho. En cuanto a las personas, dice la Constitución, las medidas de seguridad sólo autorizan a intimar se retiren del país o arrestarlas si no lo hacen.

No puede infligirse castigos a las personas, ni atentar contra sus derechos naturales, ni afectar sus intereses consagrados, sino mediante los procedimientos jurídicos que establece la ley.

Pero los beneficios que tiene una persona por razón de un empleo público, que es asunto de derecho objetivo que la ley crea y modifica en razón del interés general, no están sustraídas a la acción de las medidas de seguridad. Puede pues el Poder Ejecutivo, como lo hace por el presente decreto, exonerar de sus empleos a los empleados, si la justicia no lo impide y la tranquilidad pública lo exige.

Y es obvio que como tal medida de seguridad es el Poder Ejecutivo quien únicamente puede aplicarla, porque es al que, privativamente, se le confiere.

No tiene en cuenta esa medida tan solo el buen funcionamiento de un servicio determinado, sino la tranquilidad pública comprometida, en el caso de que la Administración estuviese afectada en sus centros vitales.

Pero hay otra limitación más, que pone una valla a toda extralimitación.

El Poder Ejecutivo en ningún caso podrá poner en peligro, mediante su ejercicio el funcionamiento de los otros Poderes del Estado. No podría desde luego, afectar la organización del Cuerpo Legislativo, que es el Juez a quien somete las medidas que toma. En nuestro sistema constitucional el Poder Ejecutivo adopta las medidas y las hace efectivas desde el primer momento, pero con el deber de someterlas, en breve plazo, a la Asamblea General, o quien la representa, para que las apruebe o desapruebe, y les dé el destino definitivo. No podría afectar al Poder Judicial, que constituye el Tribunal de su propia responsabilidad;

Por estas consideraciones.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase de los cargos que respectivamente ocupan, a las personas arriba nombradas.

Art. 2.° Hagásele saber a las autoridades de quien dependen para que procedan a reemplazar en la forma que corresponda.

Art. 3.° Comuníquese a la Comisión Permanente la relación de las exoneraciones dispuesta.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

2

Decreto. Se deja sin efecto la exoneración de un funcionario de la Corte Electoral

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.—Número 416|935.

No habiéndose justificado la intervención directa del señor Juan José Brito del Pino, empleado dependiente de la Corte Electoral, en los recientes sucesos subversivos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la exoneración del referido funcionario, dispuesta por decreto de fecha 2 de Febrero corriente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se libran disposiciones para la liberación de ex participantes en la reciente insurrección, determinándose excepciones y se dirige a la Asamblea General el mensaje correspondiente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 358|935.

Vistos que los contingentes poco numerosos de la reciente insurrección se dispersaron a la presión de las fuerzas legales, y muchos de sus componentes, en número no menor de seiscientos hombres, cayeron prisioneros o se presentaron a las autoridades militares;

Que esos componentes realizaron actos que configuran delitos contra el orden político del Estado, según el Código Penal, castigados con penas severas;

Que eso no obstante, la reconciliación de la ley, con sus infractores, puede producirse en el orden político, sin el cumplimiento de las sanciones penales, cuando, como en el caso, lo aconsejan superiores exigencias de orden político y de tranquilidad social,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan en libertad, sin condiciones, todas aquellas personas que hubieran participado en la insurrección, salvo quienes hubieren perpetrado delitos de orden común, a pretexto de acción revolucionaria, los cuales deberán ser sometidos con las indagatorias respectivas, a los Jueces competentes.

Art. 2.° Exceptúase de la libertad incondicional dispuesta en el artículo anterior, a los participantes del movimiento subversivo que se hayan ausentado del país, con o sin intimación de la autoridad, y aquellos otros que, intimados a salir, hayan optado por quedarse en él.

El Poder Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente a su requerimiento, los nombres de las personas que se hallaren en tales casos.

Art. 3.° Dese cuenta a la Comisión Permanente a sus efectos.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 358|935.

A la Comisión Permanente:

Tengo el honor da adjuntarle, a los efectos del artículo 158, inciso 18, de la Constitución, copia del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 14 del corriente mes.

Las fuerzas armadas poco numerosas de la pasada insurrección, a la simple acción de presencia, puede decirse, de las fuerzas legales, aisladas en su absoluta impopularidad, se dispersaron, y muchos de sus componentes en número no inferior a seiscientos hombres, cayeron prisioneros o se entregaron a las autoridades militares.

Los insurrectos cometieron los hechos que el Código Penal señala como delitos contra el orden político del Estado, y castiga con severa penalidad. En el orden político afrontaron la responsabilidad de rebelarse contra una situación creada y sostenida por la gran mayoría del país, que se ha documentado objetivamente en dos votaciones populares intergiversables. Y en el orden social interrumpieron la tradición del país, ya comenzada a afirmarse en un cuarto de siglo de vida pacífica, con el consiguiente desmedro de su buen nombre nacional. La rapidez con que el desorden armado ha desaparecido, ha disminuído los males de todo orden de la revuelta, pero no el peso de su responsabilidad.

La reconciliación de la ley con sus transgresores, no se produce sino por el cumplimiento de la pena y la reparación de los perjuicios de la agresión. Esto, no obstante, el Poder Ejecuptivo se inclina a la benevolencia.

Dispuesto estuvo con el mismo espíritu que animaba a las fuerzas armadas, a la represión por la violencia y por las armas en la medida de lo necesario, pero en ningún momento, ni menos al presente, en que la rebelión se ha deslizado, como una sombra, ha sentido la reacción del enojo y de la venganza.

La insurrección que acaba de sufrir el país, ha sido una insurrección artificial.

La prepararon largamente el despecho de unos cuantos, que se vieron de pronto desposeídos del Gobierno que abusivamente detentaban a las seducciones engañosas, a base de falsas promesas, sobre los partidarios que los seguían.

Ni contra unos, ni contra otros quiere el Poder Ejecutivo, extremar el rigor de los leyes. Espera que el desencanto realice su obra de apaciguamiento. No quiere convertir el desaliento de la impotencia, en la ira ciega de la desesperación.

El libre curso de la acción judicial podría llenar las cárceles de procesados y penados. No se busca eso, y, por el contrario, propone a la Comisión Permanente, el olvido de la represión para todos.

Juzga el Poder Ejecutivo que ha debido adoptar tal medida de tranquilidad pública, y a ese efecto, invoca el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución. Pero si tiene el propósito de sustraer a los insurrectos sin excepción a la severidad de la justicia, cree que es medida de prudencia, impuesta por las circunstancias del momento, apartar a algunos, o hacer que continúen apartados otros, de los centros de sus actividades subversivas.

No hay incongruencia de conducta sino sólo la aplicación de distintos temperamentos para regir casos distintos también, bajo la inspiración de propósitos de generosa tolerancia, que espera ha de compartir, en su elevado patriotismo, esa alta Corporación.

Saludo a la Comisión Permanente con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — JOSE ESPALTER.

4

Decreto. Se dispone un licenciamiento de policía auxiliar de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Núm. 2620|933 (*)

Considerando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Setiembre de 1933 se creó el Cuerpo de Policía Auxiliar que debía colaborar con la policía activa de Montevideo en los cometidos especiales que le fueran asignados;

Considerando: Que los gastos de organización de esa policía no pueden continuar atendiéndose en la forma en que se ha hecho hasta el presente con los rubros "Eventuales" de los Ministerios, por prohibirlo terminantemente la ley de Presupuesto General de Gastos recientemente promulgada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 15 del corriente, quedará sin efecto el funcionamiento de la Policía Auxiliar de Montevideo, agradézcanse al Encargado de la misma, don Rogelio Ma-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de Febrero.

chado y demás personal que la integra los meritorios servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 2.° Librese orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de un mil cincuenta pesos ($ 1.050.00) con cargo a "Eventuales" de esta Secretaría, destinada a atender los gastos que originó el funcionamiento de la Policía Auxiliar durante Enero próximo pasado y quince días del corriente mes.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se dan normas provisorias con motivo de una propuesta de la Compañía de Intercambio Uruguay-Japón.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 18 de 1935.—Número 15456|935.

Vista la precedente nota del Banco de la República, en la que esta institución expresa: 1.° que la Compañía de Intercambio Uruguay-Japón se propone exportar cien toneladas mensuales de carnes congeladas hasta el 31 de Diciembre próximo, siempre que el Banco la autorice a compensar el noventa por ciento (90 %) de esa exportación con mercaderías japonesas, dejando un diez por ciento (10 %) restante a la libre disponibilidad del Banco; 1.500 cueros de becerro y 1.300 toneladas de huesos, mediante compensación del setenta y cinco por ciento (75 %) con género de seda artificial, cuyo precio no pase de un yens el metro, dejando el veinticinco por ciento (25 %) restante a la libre disponibilidad del Banco; y 2.500 cueros salados de becerro a compensar con mercaderías japonesas, dejando también veinticinco por ciento por ciento (25 %) de divisas libres; 2.° que el Banco de la República estima que los negocios de la referencia son sumamente favorables a la economía del país y especialmente para los intereses de la producción pecuaria, pues abren a ésta un nuevo mercado de innegable importancia.

Que el logro de estos fines requiere que como estímulo necesario se acuerde a la expresada Compañía el porcentaje de divisas que ella misma crea con la compra de los productos nacionales y la exportación de ellos al mercado japonés, por cuyas razones estima el Banco que dentro de la ley de 9 de Noviembre de 1934 sobre contralor y dirección de la importación, debe arbitrarse una fórmula que facilite la realización de las operaciones mencionadas, teniendo en cuenta la innegable trascendencia que para la producción y el intercambio tiene en los actuales momentos de crisis la apertura de nuevos mercados, para todo lo cual sugiere el Banco que se dicte una resolución que autorice a la Compañía comercial recurrente a realizar las operaciones propuestas en las condiciones precedentemente enunciadas, fijándose por ahora plazo para ellas hasta el 30 de Junio próximo, excepto la relativa a carnes, que se extendería hasta el 31 de Diciembre del corriente año, dentro de cuyos términos el Directorio del Banco de la República estudiaría la fórmula de establecer un régimen general de intercambio con el Japón, mediante el cual todas las entidades o personas que se coloquen en iguadad de condiciones, puedan participar de los beneficios del régimen mencionado;

Considerando: Que el caso especial a que se refiere el Banco de la República puede encontrar solución adecuada dentro de la letra clara y de la economía general de la ley de 9 de Noviembre de 1934, pues el artículo 1.° de la referida ley establece que la Comisión Honoraria de Importación y Cambios realizará la distribución individual de divisas y otorgará las autorizaciones de importación, de acuerdo con las cuotas por países y rubros, que establecerá periódicamente el Banco de la República, etc., **y sujetándose a los tratados o convenios existentes a que puedan concertarse;**

Que la expresión "convenios" comprende a las operaciones de intercambio que se realicen para evacuar más fácilmente nuestra producción, tanto de Gobierno a Gobierno, como de Bancos a Bancos o de empresas privadas con sus similares del exterior, etc., toda vez que en estos últimos casos estos negocios se efectúen con la autorización del Banco de la República, a quien corresponde, de acuerdo con la ley referida, la dirección superior de los negocios de intercambio, como resulta claramente de los artículos 1.° y 2.° de la referida ley;

Que esta doctrina armoniza con el espíritu que surge del contexto general de la ley de reajuste económico financiero, pues el sistema organizado por ésta responde al propósito de dirigir la importación del país hacia la apertura de mercados nuevos y la expansión de los existentes, por cuanto las compras al exterior quedan puestas al servicio de las exportaciones, a modo de prima que las estimule y las valorice;

Que esta plausible finalidad se obtiene precisamente con convenios como el proyectado en el caso de que se trata y que aseguran, fuera de la apertunra de un nuevo mercado, la obtención de importantes porcentajes de divisas libres, que el país necesita para el pago de los servicios financieros y demás obligaciones que no podían cumplirse regularmente dentro del intercambio estrictamente bilateral, para todo lo cual se requiere, como lo indica el Banco de la República, se deje a la Compañía exportadora la posibilidad de financiar sus importaciones con un porcentaje de las divisas que ella misma crea al exportar nuestros productos, por cuanto la libre disposición de estos medios de pago, es el estímulo necesario para la realización de negocios como estos, tan convenientes a la economía del país y que de otro modo no podrían llevarse a buen término;

Que la Compañía proponente, como su nombre lo expresa, es una empresa registrada y patentada para operar en negocios de exportación e importación, por lo cual procede que se la autorice a operar en la forma que indica el Banco de la República, con la restricción de que la expresada firma no intervenga en el comercio al detalle, desde que esta última es una finalidad ajena a las razones que determinaron su constitución;

Que en defensa de los intereses del país, conviene que se dicten normas generales para resolver el presente caso y demás análogos ya planteados o que se planteen en el futuro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las operaciones de intercambio que convengan las empresas privadas con el Banco de la República para facilitar la conquista de nuevos mercados o la ampliación de los existentes, se rigen por las normas que el Directorio de dicha institución establezca, por tratarse de "convenios" admitidos por la ley de 9 de Noviembre de 1934 (artículo 1.°, inciso 1.°).

Dichas normas serán tenidas en cuenta por la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, para el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones de importación.

Art. 2.° Las firmas que importen mercaderías al amparo del régimen especial establecido en los mencionados convenios, no podrán realizar operaciones de venta al detalle de dichos productos.

Art. 3.° Dentro del término de treinta días, el Banco de la República estudiará y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, un régimen general de intercambio para la clase de operaciones a que se refiere este decreto, a efecto de que puedan acogerse a él todas las entidades o personas que se coloquen en igualdad de condiciones, quedando facultado mientras tanto el expresado Banco para resolver las operaciones ya planteadas y en curso de ejecución.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se integra la Comisión designada para estudiar reformas a la ley 9.071 sobre suspensión de amortizaciones hipotecarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.—Número 11764|933.

Siendo vonveniente integrar la Comisión designada con fecha 9 del corriente mes, para estudiar las reformas e introducirse en la ley de 4 de Agosto de 1933,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión a que se hace referencia con los miembros del Directorio del Banco Hipotecario señores Eduino Sánz y doctor Francisco Torres Insargarat.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Febrero 20 de 1935

Se manda archivar precia reposición de sellado el expediente caratulado:

"Fabricación de bombas de alas comunmente llamadas de "Reloj", de la Ferrosmalt S. A., de Montevideo.

—Pasa a la Inspección de Industrias los expedientes denominados:

"Nuevo insecticida", de los señores Pedro Bobbio y Carlos Pelaz de Justo, de Buenos Aires.

"Perfeccionamiento en camas de madera", de Luis Liscio, del Brasil.

"Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", de Espagnol Hermanos, de Buenos Aires.

"Combustible para motores", de la Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en o relativas a un aparato para amplificar o generar oscilaciones eléctricas", de la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en ó relativas a refrigeración", de la Frigidaire Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas", de Angel Gigli Marsili y Julio Alejandro Moneta, de Buenos Aires.

"Nuevo modo de utilizar un sistema de propaganda luminosa", de Eloy De León, de Montevideo.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado:

"Arthus", de los señores Rossi y Compañía, de Colonia (República Oriental del Uruguay).

—Se da vista por 15 días en el expediente denominado:

"Artigas", de Francisco Lorenzo, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Fabricación de pimiento molido", de Caulin Hermanos, de Montevideo.

"Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos", de Juan Camani, de Buenos Aires.

"Procedimiento para la preservación de forrajes verdes", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Con el expediente agregado denominado "Fabricación de chapas y maderas comprensadas y las llamadas placas de carpintero", de R. Carli y Compañía pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el escrito de R. Carli y Compañía insistiendo en el pedido de plazo para el planteamiento de la industria de fabricación de chapas y maderas comprensadas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos de trámite despachados por el señor Ministro de Instrucción Pública el día 21 del mes en curso.

Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal:

Escrito del señor Carlos Oportus Durán, estudiante de Santiago de Chile, solicitando el envío de revistas, boletines o libros, etc., sobre diversos tópicos de la enseñanza uruguaya.

—A la Contaduría General de la Nación:

Nota de la Universidad solicitando sea regulada definitivamente la situación del señor Salvador Redin, que desempeña interinamente el cargo de portero en el Liceo número 4.

Antecedentes relacionados con la gestión del señor Santiago Dallegri, solicitando se disponga la adquisición de ejemplares del libro "El capitán trovador", del cual es autor.

Nota de la Biblioteca Nacional solicitando autorización para mandar ejecutar varias obras de reparación en la parte que ocupa en el edificio de la Universidad.

Antecedentes y resolución relacionados con la acumulación de sueldos concedida a la señora Aurelia Cuadro de Vera Martínez.

Antecedentes relacionados con el pedido de acumulación de sueldos formulado por la señora Braulia del Horno de Vannelli.

—A la Universidad:

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo comunicación recibida de nuestra Legación en Wáshington, relacionada con la concesión de becas por parte del Instituto Rockefeller.

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que ha concedido el pasaporte oficial solicitado para el doctor Rodolfo V. Tálice, encargado de una misión oficial en Europa.

—Se resuelve transcribir a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra el informe producido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, relativo al cuestionario que enviara sobre la preparación profesional del personal de enseñanza primaria.

—Idem dar vista al interesado en los antecedentes relacionados con la gestión de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, solicitando el pago de la cuenta por pasajes expedidos durante el segundo semestre del año 1932.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 13 de Febrero de 1935

1—Inspección General del Ejército — El Arsenal de Guerra solicita liberación de derechos de Aduana de tres tornos y una rectificadora, maquinarias para uso del Ejército. — Pase al Ministerio de Hacienda a los efectos solicitados por la Inspección General del Ejército y avísese.

2—Fábrica Uruguaya de Cartuchos, Sociedad Anónima — Solicita permiso para despachar 20 cajones conteniendo cada uno 25.000 fulminantes 6.45 para cartuchos de caza. — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese y una vez hecha la reposición, archívese.

3—Leandro Pascual — Solicita rectificación de nombre, se le autoriza para que en lo sucesivo use el de León Pascual, al solo efecto de lo que con su pasividad se refiera.

4-5—Nota del señor Ministro Plenipotenciario de Italia — Acusando recibo a su nota de fecha 4 del corriente, por la que adjunta un folleto conteniendo cuatro discursos pronunciados por el Jefe del Gobierno italiano, sobre el Estado Corporativo.

6—Nota al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia — Solicitando se remita a este Ministerio la subdivisión de los Departamentos en secciones judiciales.

7—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que habiéndose trasladado a Santa Clara en funciones de su cargo el Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, se ha dispuesto que se haga cargo de dicho Juzgado el de 1.er turno. —Enterado, pase a la Inspección General del Ejército.

8—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha sido sorteado Conjuez del Consejo de Guerra Permanente el señor Coronel Julio Herrera, mientras dure la ausencia del titular Coronel Tydeo Larre Borges. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército.

9—Juan P. Mazza — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo 32 escopetas de un caño fuego central para caza. — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese y una vez hecha la reposición, archívese.

10—Nota del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno referente a la entrega a la señora Rosalía Pagliaro de Masini de la cantidad de pesos 422.90, importe de haberes impagos al extinto Coronel retirado Alfredo Masini. — Diríjase nota a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que proceda a la referida entrega, previa reposición, desglósense el certificado del pago del impuesto a la herencia y el testimonio del expediente sucesorio y dejándose debida constancia, devuélvase a la interesada.— Cumplido, archívese.

11—Pellistri, Oleggini y Demoro — Solicitan autorización para tener un depósito de explosivos destinado a la explotación de barrenos en canteras. — Siendo de resolución discrecional del Arsenal de Guerra, la concesión, comuníqsese a la Jefatura de Policía de Colonia y vuelvan estos antecedentes a la citada repartición.

12—Instituto Geográfico — Solicita se disponga la presentación a ese instituto del señor Auxiliar Juan Javier Terra, que se encuentra prestando servicios en el Ministerio de Industrias. — Diríjase nota al Ministerio de Industrias en el sentido solicitado y archívese.

13—Oficio a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ORDENANZA N.o 127

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Ampliación de la ordenanza N.o 123

Se establece la obligación de instalar botiquines en los locales de espectáculos públicos, casas de pensión, establecimientos fabriles, medios de transporte, etc.

1.o Decláranse comprendidos en la ordenanza número 123, de este Ministerio, los mataderos municipales.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

E. BLANCO ACEVEDO.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Aviso importante

Se pone en conocimiento del comercio importador que las solicitudes de Permiso de Despacho presentadas a esta Comisión dentro del orden regular, son indefectiblemente autorizadas dentro de las 48 horas de su entrega.

Solo se mantienen fuera de estas normas las solicitudes que se hallan observadas por no encuadrase en las condiciones establecidas al efecto (falta de factura, comprobantes de pago, etc.).

No obstante las disposiciones adoptadas y a que se hace mención, los casos de urgencia que se justifican, son atendidos de inmediato por la oficina respectiva.

Actualmente solo se hallan paralizadas (por carencia o defecto de los requisitos indispensables) 134 solicitudes de despacho, habiéndose dado curso, desde el 1.° de Enero a miles de las mismas.

SECCION AVISOS

TOMO 118 Montevideo, Martes 26 de Febrero de 1935 Núm. 8558

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	$ 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	$ 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	$ 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio por adquisición de maíz y avena

Se hace saber al comercio que esta Intendencia reciba propuestas hatsa el día 26 del corriente mes, inclusive, a las 10 horas, por 100.000 kilos de maíz y 100.000 kilos de avena, a entregar en esta Capital, para atender los aprovisionamientos del Ejército durante el bimestre Marzo - Abril de 1935, así como también por 110.000 kilos de maíz puesto sobre vagón en la Estación Paysandú. Para estas compras rigen las prescripciones establecidas en los artículos 6.a, 8.a y 14 del pliego general de condiciones y en un todo de acuerdo con las instrucciones que proporcionará la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser entregadas en dicha Sección y las muestras de cada artículo, consistente en una bolsa por el maíz y la avena en la Sección Muestras de esta Intendencia. — Montevideo, Febrero 22 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.25-1224-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir maíz pisado blanco, harina de maíz, mondadientes, papas, pasta de tomate, queso fresco, sal gruesa, café en grano, duraznos en almíbar, orejones, porotos, pasas de uva, queso duro, aceite de oliva, fideos surtidos, arvejas, harina de legumbres y extracto de vinagre con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.20-1101-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 2.100 metros de lona yerba mate número 12, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.15-930-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 191 metros 10 centímetros de paño 192, para capote, 50 metros 70 centímetros paño mordoré, 390 metros de loneta blanca número 8, 97 1|2 cueros badanas con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.15-932-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 700 metros de brin yerba mate de 1 metro 40 de ancho, 1.000 metros de loneta número 8, con destino a Talleres, para confecciones de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.15-931-v.feb.26.

PREFECTURA DEL PUERTO
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Casupá" por el de "Ghost". — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Prefecto del Puerto.

$3.90 Feb.21-1154-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hormas de calzado, de acuerdo con los modelos que se exhiben en la Sección Proveeduría, 25 de Mayo 518, y con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la misma Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el 6 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1169-v.mz.6.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 356.000 KILOGRAMOS ACEITES LUBRICANTES

La Administración General de las Usinas y los eléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas, para proveerse de aceites lubricantes para motores de combustión interna, turbinas de vapor y compresores, transformadores e interruptores, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15.

Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-923-v.feb.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 200.000 METROS CABLE BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril próximo para proveerse del material indicado,

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de acuerdo con las características indicadas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.21-1129-v.mz.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso).
Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 25 del corriente, a la hora 8 y 35, uniformes; a las 8 y 45, leña; a las 8 y 50, electricidad; a las 9, almacén (segundo llamado); a las 9 y 10, vidrios; a las 9 y 20, cajas de lata; a las 9 y 25, paja de escoba; a las 9 y 30, librería; a las 9 y 45, pan de gluten y a las 9 y 55, ferretería. El día martes 26 del corriente, a la hora 9, tejidos; a las 9 y 15, trajes; a las 9 y 25, artículos de zapatería y a las 9 y 35, cueros. — Montevideo, Febrero 19 de 1935.
(Cuenta corriente) Feb.21-1145-v.feb.26.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION DE PAPELES

Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 kilos de papeles de varias clases, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.18-1029-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Nardini, italiano, industrial, domiciliado en la calle Arapey número 1897, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las dos obras escultóricas señaladas con los números 310 y 311 del catálogo de su taller, obras de las cuales declara ser autor, habiendo depositado dos copias en yeso de cada una, en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Feb.25-1221-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

Felipe L. Monteverde y José Roig Etcheverry, domiciliados en la calle Mauá 4149 y Joaquín Requena 1946, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Album - Guía Uruguay", manifestando estar autorizados para ello por la Acción Colectiva de Turismo Uruguayo y su carácter de directores de esa publicación. Al efecto acompañan dos ejemplares impresos del referido "Album - Guía Uruguay". — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 Feb.25-1220-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26539
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-971-v.mz.7.

ACTA N.o 26487
Montevideo, Enero de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hermann Schuler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



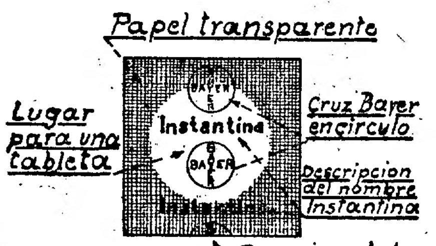
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-774-v.feb.26.

ACTA N.o 26534
Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACEITUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceitunas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.21-1155-v.mz.12.

ACTA N.o 26568
Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.21-1144-v.mz.12.

ACTA N.o 26564
Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAXOCLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1123-v.mz.12.

ACTA N.o 26567
Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Feb.21-1143-v.mz.12.

ACTA N.o 26565
Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Montes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA Y CONFITERIA LA SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1131-v.mz.12.

ACTA N.o 26542
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia efervescente y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-978-v.mz.7.

ACTA N.o 26538
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

DOCTOR ANDREU

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-972-v.mz.7.

ACTA N.o 26541
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-977-v.mz.7.

ACTA N.o 26531
Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Campana Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batavia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DRESKIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-883-v.mz.2.

ACTA N.o 26558
Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Cerebos Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (sal para alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1118-v.mz.11.

ACTA N.o 26522
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVARSAN" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-864-v.mz.6.

ACTA N.o 26553

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Icterosan

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1108-v.mz.11.

ACTA N.o 26557

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Generale Delle Conserve Alimentary Cirio Gia P. C. Bandini - Narizzano y Signorini, con domicilio en San Giovanni - a - Teduccia, cerca de Nápoles (Italia), han solicitado la renovación de la marca

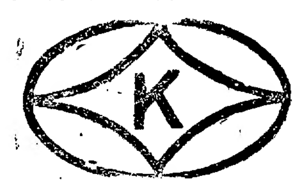
Cirio

para distinguir artículos de la clase 1.a (segú ndetalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1112-v.mz.11.

ACTA N.o 26552

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Somervell Brothers Limited, con domicilio en Kendal, Westmorland (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 26554

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Vaushall Motors, Limited, con domicilio en Luton y Londres (Inglaterra), han solicitado ola renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1110-v.mz.11.

ACTA N.o 26532

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1114-v.mz.11.

ACTA N.o 26562

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TREBOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1106-v.mz.11.

ACTA N.o 26563

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVICTOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1107-v.mz.11.

ACTA N.o 26555

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PAJARITO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1111v.mz.11.

ACTA N.o 26559

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con est afecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO CIANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1087-v.mz.11.

ACTA N.o 26556

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de l aColt's Patent Firt Arms Manufacturing Company, una corporación organizada bajo ley especial de la legislatura del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Hartford, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLT



COLT'S PT. F.A.MFG. CO.
HARTFORD.CT. U.S.A.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1113-v.mz.11.

ACTA N.o 26528

Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

E. v. Behring

E. V. BEHRING" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1077-v.mz.9.

ACTA N.o 26561

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

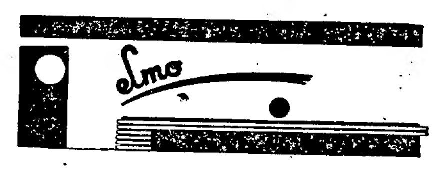
"PERBOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 26524

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores E. Linne y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto D. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-821-v.feb.28.

ACTA N.o 26526

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

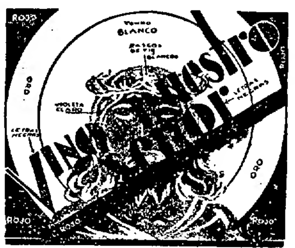
Irrite

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-834-v.feb.28.

ACTA N.o 26404

Montevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VINO DE NUESTRO SEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa. Jefe de Sección.

$7.00 Feb.12-844-v.feb.28.

ACTA N.o 26520

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

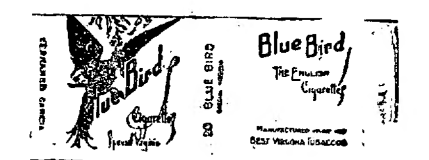


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-811-v.feb.28.

ACTA N.o 26521

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-812-v.feb.28.

CTA N.o 26525

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LIMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1162-v.mz.13.

ACTA N.o 26560

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1163-v.mz.13.

ACTA N.o 26566

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1164-v.mz.13.

ACTA N.o 26569

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THEBRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1165-v.mz.13.

ACTA N.o 26570

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1166-v.mz.13.

ACTA N.o 26571

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCALBET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1167-v.mz.13.

ACTA N.o 26536

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"SUPER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1002-v.mz.8.

ACTA N.o 26523

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ANESTESICO BAYER". — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-776-v.feb.26.

ACTA N.o 26448

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-810-v.feb.28.

ACTA N.o 26533

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Parke, Davis y Co., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MEDICAMENTA VERA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-902-v.mz.2.

ACTA N.o 26517

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-807-v.feb.28.

ACTA N.o 26535

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-896-v.mz.2.

ACTA N.o 26527

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-835-v.feb.28.

ACTA N.o 26518

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OLIMPIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-808-v.feb.28.

ACTA N.o 26545

Montevideo Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor José Andreu Miralles, de Barcelona y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

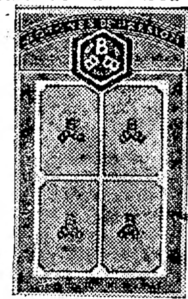
"EVELYN'S"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1032-v.mz.9.

ACTA N.o 26546

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Waldes y Spol", de ..., Vrsovice (Checoslovaquia) ha solicitado el registro de la marca

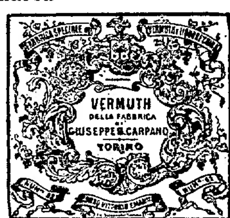


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1033-v.mz.9.

ACTA N.o 26547

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1034-v.mz.9.

ACTA N.o 26548

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1022-v.mz.9.

ACTA N.o 26550

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Mester - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FESTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1023-v.mz.9.

ACTA N.o 26551

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SIPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1024-v.mz.9.

ACTA N.o 26489

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OZONAIRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1084-v.mz.9.

ACTA N.o 25925

Montevideo, Setiembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Jamuy e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PETIT - LONDON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1083-v.mz.9.

ACTA N.o 26519

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VENESTA

para distinguir artículos d elas clases 8.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-809-v.feb.28.

ACTA N.o 26435

Montevideo, de 1935. — Con esta fecha el señor José A. Pardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PLATENSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1085-v.mz.:9.

ACTA N.o 26537

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OLYMPIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1003-v.mz.8.

ACTA N.o 26516

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO ION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-804-v.feb.27.

ACTA N.o 26514

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI CHINA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-805-v.feb.27.

ACTA N.o 26515

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"CRUISER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-775-v.feb.26.

ACTA N.o 26513

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"HEXETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-777-v.feb.26.

ACTA N.o 26540

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigorífico Artigas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BAKERS CREAM"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-976-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 554

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por las Cristalerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio laminado, con la excepción de los vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1217-v.mz.20.

ACTA N.o 4151

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Arturo Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cintas con armazón interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1156-v.mz.18.

ACTA N.o 4152

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las hormas para pegar el corte a la suela de goma vulcanizada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1157-v.mz.18.

ACTA N.o 4150

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Antonio Bártolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticos de las ruedas de vehículos de tracción mecánica en general, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc., denominado "Cubiertas invulnerables".", y de acuerdo con do que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1125-v.mz.18.

ACTA N.o 4145

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aurelio M. Baidaff, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letrero de texto e iluminación cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1018-v.mz.15.

ACTA N.o 4148

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de doña Maximina Olmos de Giménez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Valija circunsferencial u oval", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1004-v.mz.14.

ACTA N.o 550

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Alberto Rotschild, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de coches automóviles, sillas, sillones y colchones, no empleando resortes metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-970-v.mz.13.

ACTA N.o 4149

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro Econo" y de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-939-v.mz.12.

ACTA N.o 553

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y descompresores para uso y aplicación en máquinas y aparatos refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Albreto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-952-v.mz.13.

ACTA N.o 548

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para baño, ya sean totalmente de goma o de goma y tela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-917-v.mz.12.

ACTA N.o 552

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en serie de elementos de cemento armado transportables para la completa contrucción de casas standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-940-v.mz.12.

ACTA N.o 4144

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Demetrio Gamboa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cédulas o carnets de identidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-901-v.mz.11.

ACTA N.o 4146

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-885-v.mz.11.

ACTA N.o 4147

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma vulcanizada para calzado, con medios para centrarla con el corte durante su adhesión al mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-886-v.mz.11.

ACTA N.o 549

Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio J. Galfetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas de madera y madera compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.9-761-v.mz.6.

ACTA N.o 547

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-743-v.mz.2.

ACTA N.o 551

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva zapatilla con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-884-v.mz.11.

ACTA N.o 4140

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, e Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de marcas y señales para ganado mayor y menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-644-v.feb.27.

ACTA N.o 546

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Staudt y Compañía, S.

A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de techos flotantes para tanques de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.5-636-v.feb.27.

ACTA N.o 4138

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para una válvula reguladora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador "Primus" o cualquier otro dispositivo donde existe presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.5-662-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la Escuela Rural número 23, en Rincón de Conde (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1210-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del pabellón de alojamiento celular de penados en la Colonia Educativa de Trabajo del Pueblo Libertad (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y media horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1038-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del bañadero de Parada Sur (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1012-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1013-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio del "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez horas y media.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1211-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1286 y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 9 de Marzo de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Feb.15-925-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MILANO, de 37 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado en Florida 1525, y doña EMA DELL ERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 894-v.feb.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [JO]SE CESAR VELTRONI, de 27 años, [sol]tero, comercio, italiano, domiciliado en Uruguay 1790, y doña ENIF D. SHEPPARD, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432 (Apto. 15, 4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 812-v.feb.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTORIO GARZOTO, de 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña DOMINGA FUNES, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 928-v.mz.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FATTORUSO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 531, y doña MARGARITA REVELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 823-v.feb.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DUEÑAS, de 24 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Colón 1271, y doña SERA BENSION, de 20 años, soltera, otomana, domiciliada en Colón 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 882-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BALAS, de 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Buenos Aires 282, y doña ESTHER CUÑO, de 18 años, soltera, otomana, domiciliada en Buenos Aires 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 883-v.feb.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO SILIEZAR, de 28 años, soltero, estudiante, salvadoreño, domiciliado en Rincón 438, y doña ARMENTINA GAONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 849-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN HEGER, de 26 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Reconquista 463, y doña ELIZABETA DEKRELL, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Reconquista 463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 851-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PALOMBO, de 39 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Alzaibar 1323, y doña SARA JABIF, de 23 años, soltera, griega, domiciliada en Reconquista 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 850-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PALOMBO, de 50 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Reconquista 394, y doña MATILDE JABIF, de 41 años, soltera, griega, domiciliada en Reconquista 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 852-v.feb.27.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO ALVAREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 270, y doña JUANA RIOS MERINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 929-v.mz.4.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN WEISS, de 28 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Bartolomé Mitre 1343, y doña MARIA GUTTMAN, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Bartolomé Mitre 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO MANZANARES, de 29 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 950, y doña ILDA CAVO SARMORIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ZIGER, de 25 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Durazno 1146, y doña CECILIA GLIK, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Cuareim 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil $2.00 922-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO OLIVETTO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curuguaytí 986, y doña ELIA FELICIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Curuguaytí 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 923-v.mz.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GRAU, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 941, y doña ORFILIA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 842-v.feb.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEACAN DEL SAR, de 41 años divorciado, periodista, argentino, domiciliado en Mercedes 1226, y doña CELESTINA SALVA, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 843-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MAHY, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1359, y doña ELSA OLGA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 844-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FORNO, de 46 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado en Colonia 1217, y doña JUDITH SOLARI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Colonia 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL QUARTINO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Paysandú 1163, y doña LILIA ISABEL MANCINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 831-v.feb.26.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERISSO, de 49 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Uruguay 1295, y doña ERMINDA BIDONDO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 893-v.feb.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRAOLA, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1602, y doña VIRGINIA CHIARINO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Soriano 1602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 864-v.feb.26.

En el Cordón y el día 15 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMACHO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Durazno 1576, y doña MARTA FERRARO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Encina 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 865-v.feb.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CAMACHO LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1905, y doña PALMIRA ESTELA PEREZ ACOSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE TURCONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1811, y doña IRENE AMALIA ANSELMI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JANKOVSKY, de 43 años, soltero, calderero, húngaro, domiciliado en Yatay 1407, y doña NATALIA PLANTE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL BITANCURT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1253, y doña VIRGINIA IGLESIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO OLORIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2239, y doña NELIDA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMOS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1563, y doña FELIPA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 898-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1223, y doña CLARA MAIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 899-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2239, y doña IGNACIA DELFINA PIEDRAHITA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO M. ASTORT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2465, y doña ORFILIA SCALA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.feb.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES STEINAS LAK, de 26 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Cuñapirú 1340, y doña BLIMA HAUT, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Cuñapirú 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 867-v.feb.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO DAVID PUCHOT, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4282, y doña MARIA LUISA BUZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 4289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 868-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALBERTO SOSA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2421, y doña ELIDA LUNGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 869-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 5 de Abril 470, y doña INDALECIA ISABEL LEAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.feb.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 35 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Donizetti 1417, y doña ASUNCION RODRIGUEZ BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizetti 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 871-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASTRO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 27, y doña INES BERTA STACHONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.feb.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsé en matrimonio don AMBROSIO MARTINEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo 17, y doña MARIA DELIA MONTERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 937-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE MARIA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 17 a, y doña ELVIRA FIGUEIRA, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Belén sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AUGUSTO TUANA, de 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Avellaneda 282, y doña ELVIRA ALEJANDRA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 863-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JULIO PIREZ, de 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Smidel 3178, y doña PETRONA GONZALEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 840-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SBARBARO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino de Las Instrucciones, kilómetro 18, y doña HILDA BACCINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 841-v.feb.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en San Martín 2423, y doña ESPERANZA CUITIÑO, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida San Martín 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 912-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIX ABERZZA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3449, y doña DANIELA SACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 913-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BADR DIB MAHOMAD, de 27 años, soltero, carpintero, árabe, domiciliado en Consulado 3268, y doña ANA MARIA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PLADA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1836, y doña LIRIA RIVADAVIA, de 16 años, scoltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 916-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO POMI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marsella 2679, y doña AMELIA ANTONIA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN INCERTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1372, y doña MARIA LUISA ROSSI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIMOSTENES KTENAS, de 32 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en República Argentina 390, y doña HELENA SIENKIEWICZ, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en República Argentina 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 935-v.mz.4.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA FAUSTINO, de 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Vizcaya 825, y doña ANGELICA MAURO-JORGE de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 854-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS FALCONIER, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Carlos María Ramírez 1918, y doña ANA MARIA TABAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 855-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva Granada 37, y doña ROSA NOVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 856-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PETER, de 26 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Bogotá 3685, y doña MARIA CELIA MASSONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 857-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LEON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA CELIA MOLINA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 858-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN BEDRSOSIAN, de 35 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Chile sin número, y doña ARUS KESIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 859-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ANTUNEZ, de 24 años, soltero, fundidor, español, domiciliado en Bogotá sin número, y doña ELBIA ELENA MERLLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 860-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EMEVT, de 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Nueva Granada 293, y doña MARIA OLOWIECHA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Nueva Granada 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 861-v.feb.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FACUNDO ALCALDE, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Esperanza 862, y doña AURORA CABRERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 895-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO JUSTINO TURBAN, de 41 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ROSA OTILIA GRAZIDE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 884-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZELLA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2833, y doña ROSA PUCILLO, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Guaycurú 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 862-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE RAIMONDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1277, y doña ECILDA MARIA BANCHERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 829-v.feb.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFREDO MANSILLA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1231, y doña MARIA AIDA MANZONI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 885-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago aesrb: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2148, y doña SARA LAGUNA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Méanos 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 845-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SAURINA, de 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Colonia 2039, y doña ESTHER ELOISA CASTELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 846-v.feb.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALVA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 1205, y doña LUZ BLANCA BELANDO, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 873-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GREGORIO, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Maldonado 2659, y doña INES TRECCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vargas 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO C. MELIAN, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1139 (bis), y doña MARIA LUISA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 848-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO M. FERNANDEZ CORBO, de 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña ZORAIDA BORRELLI GARACOCHE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 832-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARTURO CAUSA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Paullier 1300, y doña MARIA ESTHER ROSE BORCHES, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Paullier 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 833-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Vargas 1273, y doña DELIA BIANCHI PINOTTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.feb.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el daí 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON WOLFSDORF, de 25 años, soltero, sombrerero, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2435, y doña ANGELA GOLFELD, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Emilio Reus 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley .— José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABORDE, de 26 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado en General Pagola 2161, y doña HILDA D'OTTONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 901-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MELNIK, de 24 años, soltero, mensajero, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1823 (bis), y doña SILJA BIELAK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Alvear 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MEDINA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2210, y doña IRENE VIDAL GARCIA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 876-v.feb.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KLEIN, de 44 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Arenal Grande 2537, y doña EMILIA LEWIN, de 45 años, soltera, alemana, domiciliada en Arenal Grande 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 877-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ENRIQUE MAURI, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1673, y doña MARIA ELENA PENINO ARRIZABALAGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.feb.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CASIANO CARDOZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1667, y doña AMANDA PAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LAURENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2371, y doña AURORA MAURENTE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidiella 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.feb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO REBOLLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 75, y doña MARIA JOSEFINA SQUERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEREZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 26, y doña MAURA LLANO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 906-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORAVANTI ROSIELLO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fraternidad 3885, y doña ESTERINA GRISPINA, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Gobernador del Pino 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 907-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MIGUEL CRUZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 470, y doña JOSEFINA MAZZOLENNI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoio don VENANCIO DAVILA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 9, y doña LEONOR JULIA AGUIAR, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos (pasaje 1.o).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 910-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAN MARGOZIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Herrera y Espinosa 1449, y doña SARA ONTURIZIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliado en Manuel H. y Obes 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VALENTE, de 37 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado en Manuel H. y Obes 26, y doña CELMIRA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 908-v.mz.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN NUÑEZ, de 41 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 126, y doña JULIA GERVASIA HERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 902-v.mz.1.o.

En Sayago y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROMERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1334, y doña ARCANGIOLELLA CALABRESI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 903-v.mz.1.o.

En Sayago y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRINIDAD VELAZCO, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Susviela 23, y doña MARTINA CHAVES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 905-v.mz.1.o.

En Sayago y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALCANTARA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Orden 4648, y doña AYDEMIR VIANA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 904-v.mz.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PACIFICI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Médanos 1068, y doña MARIA COLLAZO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Kock 4076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 886-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRANCO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1861, y doña JUANA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nilo 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 887-v.feb.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PEREZ, de 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Atahona 10, y doña MARIA SEGUNDA FERREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Artigas 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO ARES, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 3420, y doña DEOLINDA AURORA ASTENGO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 889-v.feb.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DETTA, de 26 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado en Burgues 3515, y doña FRANCISCA ENRIQUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 3536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 890-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HECTOR VILA, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 22, y doña ELIDA CLOTILDE BERGARA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3895.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 891-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MONTES, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patriotas 32, y doña MARIA ROSA LAMPERTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 892-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 57, y doña ELIDA CECILIO PRELIASCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL GABRIEL MAINERO, de 22 años, soltero, miliar, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2334, y doña ROSA OLGA LANGONI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 826-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CECILIO, de 25 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Kock 3764, y doña MARIA JULIA GAYOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 827-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS ROMAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ansina 1041, y doña DEOLINDA ROMITTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 828-v.feb.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELIX ETCHEVERRY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1676, y doña BLANCA LILA CUITIÑO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCELINO CASTIGLIONI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1964, y doña CANDIDA AMIL, de 33 años, soltera, española domiciliada en Victoria 1663.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALVARO CERVELLI, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabildo 1893, y doña JOSEFA ALSINA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.feb.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON G. E. ORTELLI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1389, y doña CLARA MAGDALENA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac-Eachen 1370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 924-v.mz.2.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FULGENCIO TALALLER, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3618, y doña CIPRIANA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 925-v.mz.2.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SARAGO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Diego Lamas 1438, y doña ADELA DUARTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.2.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES TEODORO GIANNOTTI, de 36 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1428, y doña MARIA ALBERTINA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.2.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ IGLESIAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3825, y doña MARIA DOLORES ORTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bilbao 3826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.feb.28.

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDELINO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 839, y doña CELIA COLAGIOVANNI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.feb.26.

En Pocitos y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENRIQUE FILIPPA, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Payán 3015, y doña MARIA GIORDANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 881-v.feb.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALEJANDRO DI DECO, de 27 años, soltero, fotograbador, italiano, domiciliado en Julio César 1595, y doña MARIA ANTONIA COSENTINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.feb.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL EDUARDO ABAL, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1480, y doña GREGORIA OCAMPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 897-v.feb.28.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietaro del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mil., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1058-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1063-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Parriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278), se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776), situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar e nlos mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232", se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135", se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al biene de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. I. F. 282", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citado, situado sobre la línea S. Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324", se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 264", se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-988-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300", se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados asutos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219". se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263". se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244", se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M. Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297", se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veraciento entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de plomo (galena) bajo el nombre de "U. T. E. N.o 4" ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-897-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105", se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo

dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305", se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre, entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299", se emplaza al propietario del inmueble epadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 113", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1, F. 74", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos L. 1, F. 142" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308", se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-891-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 295", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96.041, situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95", se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1., F. 293", se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Andrés Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Damonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil), para que comparezcan a estara derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Eleuterio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1051-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Albertoni de Albertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1052-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salaberry de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1053-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Fraga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treint adías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.20-1099-v.mz.2.

Rectificación de partida

JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "María Marta Rodríguez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de la partida de bautismo (nacimiento) de su señora madre, la extinta Marta Rodríguez, y en lugar de ese nombre en la parroquia aparece con el de María Florencia Rodríguez. Por estas razones se hace necesario la rectificación de dicha partida de bautismo en la forma que se indica: donde dice María Florencia Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y Fermina Torres, debe decir Marta Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y de Fermina Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Feb.9-783-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Georgina Zenona Rodríguez de de Souza, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.25-1102-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Castro de Gouarnalusse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1200-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Dutra de Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1202-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Barlaro de Aliberti o Barbaro de Aliberti o Asunta Barlara de Aliberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1201-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Inocencio Tenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.21-1134-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Contrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.21-1135-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.21-1136-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Burzaco de Conti, a fin de que todos ols que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.21-1137-v.mz.6.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Armas O'Shanahan de Barreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-964-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Bautista o Juan Nervi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-965-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Vigliercio de Acquarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-966-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Martínez de Hernández, a fin de que toods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-967-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rocca o Roca de Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-968-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-941-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores López de Sáiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-942-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ibarra y Co. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la firma "Ibarra y Co." y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse dentro del término de treinta días al Síndico nombrado, don Luis Laventure, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Costas) Feb.15-943-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Bide en vez de Vide. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Feb.20-1103-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Rosas o Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.26-1183-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pumar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.15-949-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Evangelista Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.15-935-v.feb.26.

Ap[illegible] [illegible]ón

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Isabel Cánepa de Peluffo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934 — César Más de Ayala Actuario.
$9.00 Dic 26-10743-v dic.31 Feb.1.o-v mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Seoa-

ne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.25-1125-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Bordoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1092-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Tissoni o Héctor Pablo Tissoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1090-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ceruzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1216-v.mz.8.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Malacrida y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que acontinuación se determina: En la partida de matrimio de José Malacrida con Catalina Yuntunel: donde los contrayentes aparecen como Malacreta y Yon-Tonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Pedro Lorenzo, Carlos Alejo y Juan Francisco Malacrida: donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Yantunel, Yuntonel y Yuntunell debe decir Yuntunel. En la partida de nacimiento de Francisco Malacrida, donde el apellido paterno y materno aparece como Malacría y Yuntonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. Y en la partida de nacimiento de Cecilia Malacrida, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Yuntonel debe decir Yuntunel, y donde está escrito Cesilia debe ser Cecilia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.23-1215-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Marchese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.21-1150-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Fornella de Yordi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.21-1152-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Baldizzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1119-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Tovagliari o Tovogliari o Tavogliari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1091-v.mz.2.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Carlos Englund. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Octubre de 1934 se declaró a don Carlos Englund en estado de incapacidad mental y se designó en el carácter de curador dativo al doctor Luis Dayviere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.20-1093-v.mz.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Cepulovici. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Cepulovici, estableciéndose que donde el causante aparece con el nombre y apellido de Claudio Cepulovich debe decir que lo es José Cepulovici. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.20-1089-v.mz.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Muñoz Ximénez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-1079-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ruggieri o Ruggiero o Roggieri o Ruggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-1037-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Decarlini de Faverzani o Carlota Francesca Carlini o Decarlini de Faverzani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.19-1019-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Franz de Piria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-1020-v.mz.1.o.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Justiniano Pereira Godoy o Lorenzo Justiniano Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-954-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bevilacqua de Musso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.18-1005-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique M. o Enrique Manuel Daray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-981-v.feb.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Jaime López. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Manuel Jaime López, constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres número 1325 (escribanía Romero), al señor Juez digo: Que habiendo terminado los cursos reglamentarios impuestos para la profesión de escribano, vengo por el presente escrito a producir la prueba de vida y costumbre exigida por la ley, a cuyo efecto presento a los testigos señores Juan Ramón Romero, domiciliado en la calle Miguelete 1673, y Segundo Piffaretti, domiciliado en el camino Castro 112, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — M. Jaime López." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.16-974-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Mazzara de Restuccia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-955-v.feb.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Acevedo Rodríguez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de Beatriz Acevedo Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Elena debe decirse Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.16-980-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Reyes Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-918-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-915-v.feb.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Milton Leindekar. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Milton Leindekar, domiciliado en la calle Sarandí número 486, ante el señor Juez me presento y expongo: Que deseando optar a la profesión de escribano y faltándome solamente rendir el examen general, y de acuerdo con la ley de la materia, por el presente vengo a producir información de vida y costumbres. A tal efecto designo testigos a los señores Luis A. Langón, con domicilio en esta ciudad, calle Agraciada número 1911, y don Tomás Camaño, domiciliado en esta ciudad, calle Pagola número 3219 (Pocitos), para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merezco; 3.o Que den razón de sus dichos. Solicito también del señor Juez que una vez protocolizado el expediente y tasadas y satisfechas las costas, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Milton Leindekar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.16-979-v.feb.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Capurro Aguirre. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Enrique Capurro Aguirre, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 - 5 - A. al señor Juez digo: Que habiendo terminado la carrera de escribano público vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Sagunto F. Pérez Fontana y Juan Pedro Zeballos, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al exponente y si es persona de costumbres honestas; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo y recibir la información ofrecida. — Enrique Capurro Aguirre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.15-938-v.feb.26.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930. divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó - Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada, dense los testimonios que se solicitaren, comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Feb.14-904-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Manuela Larroque, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Leonarda debe decir Manuela y donde el apellido paterno figura como Larroca debe decir Larroque. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.13-871-v.mz.1.o.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26. My.2-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Balduchini o Balduchini o Balduccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.14-10428-v.dic.26. Feb.21-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Bacigalupi. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Armando Bacigalupi, con domicilio, a los efectos legales, en la calle Rincón 469, escritorio 5, dice: Que de acuerdo con la ley número 9164, Reoragnización de los Tribunales, que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor Carlos Romay y doctor Alfredo Moreira, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que una vez recibida esta información se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. — Armando Bacigalupi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 Feb.25-1218-v.mz.9.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Gustavo Sienra. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintiocho de Diciembre pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Gustavo Sienra, componente de la ex firma comercial "Sienra y Arboleya". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.25-1219-v.mz.9.

Estado de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Feliciano Comesaña. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto e nla Oficina Actuario a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.22-1176-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "José Rolla. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Vidal, por María Paggi de Rolle y María Rolle de García Rius, solicitando la rectificación de la partida de estado civil del causante y sus causahabientes, pues donde dice Rollez debe decir Rolle. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.00 Feb.22-1168-v.mz.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra el señor Boris Waintock o Weinstock, solicitando su rehabilitación y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.19-1040-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Stochyk y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido pueden ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Dajas; y. 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.19-1010-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro P. Curiel y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exoinerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ignacio Etchart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas Feb.19-1011-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Troyano Tomás, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A. Croce; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.19-1008-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Balbín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.00 Feb.18-982-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial, Clausen y Compañía Ltda., S. A. Comercial e Industrial contra Norberto y Mario González. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Norberto y Mario González para qué dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen en este Juzgado la Liga de Defensa Comercial y Clausen y Compañía Ltda., S. A. Comercial e Industrial, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.15-921-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Angel Marra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos del compareciente y de sus hijos Laura Victoria y Angel, por aparecer en ellas con el apellido paterno de "Marro" en lugar de Marra, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 Feb.12-819-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don Jorge Alberto Varando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado Julia Victoria Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 En.29-512-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña Francisca Vaccarezza de Gómez Troans y José Gómez Troans solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera compareciente por aparecer en ella el apellido del padre equivocado, pues donde dice Juan "Bacareza" debe decir Juan Vaccarezza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 11 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Feb.12-843-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación". se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra José Cámera, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Cámera o a quien sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Antonio

María Márquez esquina Capitulares, de conformidad con la ley 9099, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de estar atrasado el pago de las mensualidades desde hace noventa y seis meses, lo que se hace saber por el presente edicto que se publicará en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-873-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Cándido Dotto. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Cándido Dotto o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 45 y 46, con frente a la calle Campbell, de acuerdo con la ley número 9099 da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de setenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-878-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Luciano Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José H. Amondarain, Juez de Paz. $5.50 Feb.19-1031-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Mauricia Flores, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricia Flores o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231, con frente al camino Santos, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de acuerdo con la ley número 9099, en virtud de encontrarse atrasado el pago del precio desde hace más de cincuenta meses, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-874-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Jesús Andrés Domínguez, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Jesús Andrés Rodríguez o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Ibirocay, haciendo uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, dan por anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta y seis cuotas mensuales. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-877-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra María Gregorio Prieto, por anulación de promesa de compraventa" se hace saber a María Gregoria Prieto o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar número 48, con frente a la calle Ibirocay hacen uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, y dan por rescindida y anulada la promesa de compraventa en virtud de encontrarse la promitente compradora atrasada en el pago de noventa y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz
$7.00 Feb.14-876-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Carlos López. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a don Carlos López o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23, con frente al bulevar Propios, hacen uso del derecho que les acuerda la ley 9099, y declaran anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-875-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Persina Ignacio Da Silva de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesado sen ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.19-1050-v.mz.1.o.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión Agustín Silva. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores de la sucesión concursada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo, a la hora catorce y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 15 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 Feb.19-1055-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don E7denes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Buzzalino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-947-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Cotelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-948-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Nemecia Infante de Pacheco, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualesquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Febrero 19 de 1935. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-1208-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.15-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Sabino Solé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.15-928-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tosso de Leal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.23-1204-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes María Benedetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.22-1179-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Orosco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Feb.21-1147-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Deganello, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 28 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Feb.16-959-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pippo solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Francisco Pippo: en el apellido del interesado, donde dice Pipo, debe decir Pippo, y en el apellido de la madre, donde dice Borticho, debe decir Bertiche por ser éstos los verdaderos apellidos de aquéllos. Se hace la presente publicación por el término de ley a sus efectos. — Colonia, Febrero 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.14-905-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Edelmira Oliveira de Bossio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Feb.20-1117-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14. de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1181-v.mz.7.
Mz.28-v.ab.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adelaida Pereira de Cuñarro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y especialmente se llama y emplaza a los herederos de don Manuel Pereira, hermano de la causante, y que era casado con doña Juana Aparicio, comparezcan a estar a derecho en esta sucesión. — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Feb.22-1180-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario
$18.00 Nov.26-9352-v.dic.6. En.25-v.feb.7.
Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de Natividad Píriz de Amaro, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos. — Florida, Febrero 13 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$3.00 Feb.19-1015-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Lino Cidade, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 28 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.25-332-v.mz.9.

Interesados por costas

Primera publicación

Angel Arcos. Autos Sucesión de Tomasa Testa de Alejandria, $ 12.50. — Periódico "La Actualidad", de Treinta y Tres. Autos José F. Jardon. Sucesión, $ 7.88. — Juez de Paz Alberto Santos. Autos Félix Gutiérrez con Isabelino Beracochea, $ 20.60. — Minas, Enero 23 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$3.00 Feb.21-1128-v.mz.6.

Interesados por costas

Segunda publicación

Lorenzo Bayarres. Autos sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.53. — Teodoro Eugenio Cardinal. Autos Juan N. Perdomo (su muerte). Nombramiento de tutor a sus hijos. Incidente por costas, $ 2.28. — Juez de Paz Dupont Aguiar. Autos José F. Jardon. Sucesión (prorrateo), $ 1.10. — Encarnación A. Fernández. Autos Juan N. Perdomo (su muerte). Nombramiento de tutor a sus hijos. Incidente por postas, $ 2.28. — José Ferrari. Autos Joséé F Jardon. Sucesión, $ 1.67. — José P. Olivera. Autos José F. Jardon. Sucesión, $ 4.33. — Norberto Santos. Autos sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.90. — Escribano José Torres. Autos Sucesión Tomasa Testa de Alejandría, $ 3.29. — Juez de Paz A. Terra. Autos José F. Jardon. Sucesión. $ 1.41. — Demófilo A. Trías. Autos Sucesión de Luis Sabogriani, $ 0.53. — Minas, Enero 23 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Feb.21-1127-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente obierta la sucesión de Elisa Caraballo, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Feb.19-1049-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pablo González, citándose a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Guichón, Febrero 15 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
$5.20 Feb.19-1050-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lucero Mamerto Sardo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Dic.21-9747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.19-1016-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Desideria Longinotti de Longinotti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.19-1017-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 9 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario", se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Reynaldo de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1027-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Rafael de Murueta y Jaureguizar o Rafael Jaureguizar y Policarpa Rodríguez Corbo de Jaureguizar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1028-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa María Amorín de López o Luisa Amorín de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.[illegible]-1025-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Inocencio Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1026-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Julio Eleuterio Martín Larmini, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1935 — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$5.50 Feb.15-919-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Gómez de Rodríguez y Delfina Rodríguez de Amarales, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1935. — Francisco R. Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.20-1097-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Próspera Silva de Panizza. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, quirografarios y privilegiados, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 2 de Marzzo entrante, a las 11 horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. A los efectos del artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.25 Feb.20-1096-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a junta a todos los acreedores de la sucesión de Eusebio Soto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día siete de Marzo próximo, a las diez horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos cincuenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y siguientes, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Feb.25-1223-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Pólito de Caligaroli y de don Esteban Caligaroli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Feb.23-1214-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Feb.23-1212-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Soto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario

$5.50 Feb.20-1081-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Inthamoussu (hijo) a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A Abó, Actuario.

$5.50 Feb.20-1082-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.23-1213-v.mz.8.

JUZGADO L[illegible] INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caracoche de Recha, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1194-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alejandro Aboal, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1195-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria Departamental don Ramón Costa Pérez, dictada en autos "Año 1935. — Número 24. — Hasin Abu Arab y Chame Eljatib. Información. José Arab y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hasin Abu Arab solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de nacimiento de José Aboarab, en cuanto en ella aparecen los padres como Asen Aboarab y Chame Jatip, cuando los verdaderos apellidos de los mismos son Hasin Abu Arab y Chame Eljatip En la misma acta figuran los abuelos paternos como Osain Aboarab y Soltani Salij y los maternos como Apmeel Jatib y María Jatib, cuando los verdaderos son, respectivamente Husein Abu Arab y Sultani Salij y Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; B) Del acta de nacimiento de Josefa Arat, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arat y Chame Jatip, cuando deben ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arat y Santana Sales, en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij y los abuelos maternos como no aparecen deben ser Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: C) Del acta de nacimiento de Saleim Arab, en cuanto en ella aparecen los padres del inscripto como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Sultana Zale, cuando deben ser Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los abuelos maternos como Asmin Jatip y María Abdala en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid; D) Del acta de nacimiento de Amado Arab, en cuanto en ella aparecen sus padres como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Soltane González en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij, y los abuelos maternos como Amado Jatip y María Brajib en lugar de Ahmed Eljatib y María Habdeluchid: E) Acta de nacimiento de Salmeh Arap, en cuanto figuran los padres como José Aran y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abû Arab y Chame Fljatib; los abuelos paternos como José Arap y Sultane Luissif Sale en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como José Jatip y María Jatip en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: F) Del acta de nacimiento de Sultani Arab, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arab y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip: los abuelos paternos como José Arab y Sultani Liaset Salih en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Musthafá en vez de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid: y G) Del acta de nacimiento de María Haidée Arap. en cuanto en ésta figuran los padres como José Arap y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip: los abuelos paternos como José Arap y Soltane Lunit Salle en vez de Husein Abu Arab y Sultani y Salij. y los maternos como Amado Jatip y María Brajain en lugar de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid. respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que

se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 24 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Feb.1.o-608-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Francisco Crosi solicitando la rectificación de las autas del Registro de Estado Civil de nacimiento de Miguel Angel Vicente, María Antonia y Emilia Dominga María Crosi, en cuanto se denomina como apellido "Crossi" en las dos primeras y "Crose" en la última, en vez de Crosi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Feb.19-1042-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la apertura de la sucesión de Cornelio Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.19-1043-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la apertura de la sucesión de Eduardo Centurión, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.50 Feb.19-1044-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por dospisición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Magdalena Izaguirre de James, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.15-934-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Asencio Soto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella solamente con el nombre de Asencio en vez de Luis Asencio, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Dolores, Febrero 9 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$6.00 Feb.16-960-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan María Da Costa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.22-1197-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al apertura de la sucesión de doña Flora Méndez de Dias, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.21-1130-v.mz.6.

Remates Judiciales

OSCAR R. CHICHIZOLA

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

En el Depósito número 2 (muelle A) el día 26 de Febrero y siguientes, desde las 15 a las 19 horas, y si se prolongara hasta el día sábado 2 de Marzo, regirá para esta fecha el horario de 8 a 12.

Días de exhibición: Viernes 22 de Febrero de 8 a 12 y de 14 a 17.

Sábado 23: De 8 a 12 horas y lunes 25 de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

Gran variedad de mercaderías de todos los renglones.

Excelente calidad, oportunidad única para la adquisición de mercaderías nobles, cuya compra en plaza se hace muy difícil por su escasez.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo.

Pequeños lotes con opción. Todo despachado. Libres de derechos de importación.

Despachantes, particulares, comerciantes, etc., concurrid a este extraordinario remate.

Ferretería: Gran diversidad de artículos. Gasómetros para soldadura autógena. Caños de fieltro, etc.

Tienda y mercería: Cinturones de goma y de hule. Casimir de lana, tela elástica para fajas. Batistas.

Droguería: Gran cantidad de drogas. Pasta dentífrica, etc.

Sección electricidad: Diversidad y cantidad de artículos. Tulipanes de vidrios, aparatos eléctricos para terapéuticos, parlantes, lámparas eléctricas, etc.

Cigarrería: Tabaco en latas, en hojas y en cuerda. Toscanos de la mejor calidad, gran stock de cigarrillos. Bobinas de papel para cigarrillos.

Sección autos: Baterías, amortiguadores, bobinas para dinamos.

Sección almacén: Yerba.

Artículos de zapatería. Cintas cinematográficas impresas, etc.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión al rematador 5 o|o. Impuestos internos, cuando deban abonarse, a cargo del comprador.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas posteriores a la terminación del remate, y desde las 8 y 30 a las 11 horas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Feb.18-1007-v.feb.26.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone; por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone; al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone; al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, [illegible] arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hect[illegible] mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855.05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de Pocitos. Dos ventas por separado. Suntuoso chalet de 3 plantas, frente a la calle Cololó número 2805, esquina Tomás Diago, y el magnífico solar lindero, con frente a Tomás Diago número 858, entre Cololó y Bulevar España, con un área total de 205 metros. Puede visitarse del día 7 en adelante, de las 16 a las 18 horas. El jueves 14 de Marzo, a las 17, venderé el chalet y el solar en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Antonio P. y José Fontana Con Felipe Candau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, en dos lotes: 1.o El inmueble empadronado con el número 94924, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero Alberto E. Trigo el 7 de Diciembre de 1916, de una superficie de ciento setenta y dos metros, teniendo 10 metros de frente al Sud, a la calle Cololó, por 17 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina hace también

frente a la calle Tomás Diago (antes Pedro F. Berro), lindando: por el Norte, con el solar catorce y por el Este, con parte de los solares 14 y 15. 2.o El inmueble empadronado con el número 94923, o sea, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano levantado en Enero de 1913 por el ingeniero Alberto E. Trigo, compuesto de una superficie de doscientos cinco metros seis mil seiscientos noventa centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tomás Diago (antes Berro); igual extensión al Este, lindando con el solar 17; 23 metros 91 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 13, y 23 metros 92 centímetros al Sud, lindando con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano, etc., así como también lo que puedan adeudar las propiedades por pavimento, saneamiento, conexión, cordón, vereda, arrimos, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan carteles con todos los detalles en mi oficina, Plaza Independencia número 827.

$56.00 Feb.23-1207-v.mz.13.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

En el pueblo Victoria, sobre calles pavimentadas, a muy corta distancia de la avenida Carlos M. Ramírez, cuya venta realizaré en su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Muiño contra José Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 93722, señalado el solar con el número 14, manzana 68, sobre 102, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa el 7 de Abril de 1914, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Paz (hoy Rivera Indarte), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Nordoeste a calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel) y linda, por el Sureste, con el solar 15, y por el Nor-este, con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes verme en mi casa de remates, calle Colombia 1368. — U. T. E. 24 - 2 - 56.

$36.40 Feb.22-1198-v.mz.12.

JUAN LACRAMPE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Pons y Juan Alejo Dotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Lacramep, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en "Artilleros", décimasegunda sección judicial del Departamento de Colonia, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y siete y cuyos números, superficies y linderos, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor don A. Borrat Veira, son: La fracción de don Augusto Pons, señalada con el número 7, está compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, en mil doscientos cuarenta y cinco metros, camino por medio, con parte de la fracción ocho; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en setecientos setenta metros, con la fracción tres y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en quinientos noventa y cuatro metros, camino por medio, con la fracción seis; y la de don Juan Alejo Dotti, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, lindando: al Nordeste, en novecientos ochenta metros, con la fracción dos; al Nrdoeste, en 544 metros, con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste, en novecientos seis metros, con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste, el río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores ,en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que sobre las propiedades hipotecadas existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas números 76 y 77 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes en la Sección Fumento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los inmuebles a venderse se encuentran dados en arrendamiento, sin contrato. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, los siguientes préstamos: sobre la chacra propiedad de Augusto Pons, $ 3.825.31; sobre la chacra propiedad de Juan A. Dotti, $ 3.536.00.

(Cuenta corriente) Feb.23-1205-v.mz.20.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Robustiano P. Aguiar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una chacra con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número siete mil trescientos veinticuatro señalada en el plano levantado por el agrimensor Scotti Blanco, en Marzo de mil novecientos veintisiete, con el número diez y se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil novecientos sesenta metros, teniendo quinientos setenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con las chacras once y trece: quinientos cincuenta metros al Sud, con los números ocho y veintiuno: novecientos un metros cuarenta centímetros al Este. con Santiago Charlin y novecientos trece metros cincuenta centímetros al Oeste, con la número siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca número 36 serie "27", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de don Andrés R. Salsamendi; 5.o Que la fracción se encuentra arrendada a don Pedro Aguilar con contrato a vencer el 30 de Mayo de 1937. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 4.351.83.

(Cuenta corriente) Feb.21-1126-v.mz.18.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Remataré, los días 1.o y 2 de Marzo, a las 17 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle Yaguarón número 1697, esquina La Paz, y los días 4 y 5, a la misma hora, la sucursal de esta almacén, calle Colonia 1600, esquina Piedad. Orden del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno. Autos "Manuel Buceta. Quiebra". Sin base y al mejor postor.

$5.40 Feb.20-1098-v.mz.1.o.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá e nlas puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana sesenta y dos del 4.o cuartel de este ciudad, compuesta de doscientos veinte y seis metros treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con la calle 18 de Julio; al Sur, Bernardina Almirón; al Este, la calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Feb.20-1080-v.mz.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Amelia Challe de Guerin con Alberto Justino Wilkins. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que conteine, empadronada con el número 2710, ubicada en la 7.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Ramón Juanbeltz en Marzo de 1901, compuesta de cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros que lindan: por el Norte y Nordoeste, con Nicasio Ricetto, Juan Fernández, Primitivo Fernández, Juana Fernández, Carmela Fernández y sucesión Serafina Duarte, cañada por medio; por el Sud y Sudoeste, con Florencio Duarte y German Rosello, arroyo Ceibal por medio, y con la fracción número 1, de Cándido Duarte, y por el Este, con la fracción número 2, de Timoteo Duarte. Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 6.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2418, señalada con el número 1 en el plano firmado por el agrimensor Darío Frugoni, en 30 de Junio de 1921, compuesta de un mil novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en línea recta y amojonada que lo separa de Nicolás Storace; por el Este, el arroyo San Román; por el Sud, con este arroyo y una línea amojonada que la separa de la sucesión de Sebastián Robaina y por el Oeste, en una línea recta con un martillo entrante que la divide de la sucesión de Agustín Torien, Isabel Gutiérrez de Marangoti y sucesión Cecilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.60 Feb.20-1104-v.mz.18.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Angel Barone. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 próximo, a las horas y lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, sito en la Villa de la Unión, de este Departamento, que está señalado con el nú-

mero diecisiete en el plano de Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos nueve, y tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Artes (hoy Gobernador Viana) número catorce, entre Rondeau y Fray Bentos; ocho metros veinte centímetros de fondo al Este, con el solar veintiuno; veintinueve metros cuarenta centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, en el solar dieciséis y con Leonarda López de Delgado, cuyo inmueble está empadronado con el número setenta mil seiscientos. A las 16 y 30 horas: Otro solar con las mejoras que contenga, sito en la misma sección judicial, Villa de la Unión, señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano de B. N. Silva, de Diciembre cuatro de mil novecientos doce, compuesto de trescientos cuarenta metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Oficial (hoy Quichúas), entre Avellaneda y Fray Bentos; ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste, con el solar cincuenta y dos; cuarenta metros al Noroeste con el solar cuarenta y tres y cuarenta metros al Sureste, con los solares numerados del cuarenta y cinco al cuarenta y nueve. Empadronado con el número setenta y un mil cuarenta y ocho. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Patricio A Pereira. Actuario.

$51.00 Feb.8-755-v.feb.25.

GABINO A. PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Robustiano Silva Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 136 de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros, más o menos, que linda: por su frente, al Noroeste, calle Paysandú; por su fondo, al Sudeste, Francisco Villalba; por un costado, al Noreste, con el mismo señor Villalba y por el Sudoeste, calle Doctor Julián Graña. Padrón número 1522. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma: Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado: y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 6 de 1935 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.50 Feb.9-760-v.feb.26.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto, de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas noventa y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas ochenta y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda :al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza; al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo ,Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra María, Carmen o Carmela Salvia de Altieri, don Gerardo, doña María Josefa, doña Rosario, don José y don Carmelo Altieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios actuales y a construirse y demás mejoras que contenga, empadronado con el número diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 17 manzana 1131 de la novísima ciudad de esta Capital, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Coquimbo, señalada su puerta de entrada con el número dos mil doscientos treinta y nueve; quince metros setenta y cuatro centímetros al Este, linda con el solar 18; quince metros 91 centímetros al Oeste, con el solar 16 y al Norte confina con terrenos de Francisco Corrales. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que el pavimento del frente de la propiedad, si se adeudare, será de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 5 de 1935 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$34.50 Feb.8-749-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Romeo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento (pueblo Victoria), empadronado con el número 107.057, formando parte del lote 5 de la manzana 1539. Según plano del agrimensor don Pedro Brascón [illegible] se compone de 292 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Pedro Giralt, distante su punto medio 15 metros le la esquina que forma esa calle con la de Inclusa; 10 metros al Nordeste, limitando con Manuel de Herrera y otros, y 29 metros 20 centímetros en cada uno de los lados Nordoeste y Sudeste, con los que limita, respectivamente, con los solares 1 y 3 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, así como el pavimento, el caño colector o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Feb.16-973-v.mz.7.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Roberto Rosell contra Jorge Ravier. Cobro ejecutivo de pesos" el día 7 de Marzo, en el lugar de ubicación del inmueble que se describe y a la hora 17, el martillero señor José Luis Seijas, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca empadronada con el número 64019, ubicada en Carrasco, 10. asección judicial de este Departamento, edificada en terreno que tiene un área de seiscientos treinta y dos metros y 64 decímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Suroeste, sobre la calle antes U (hoy Costa Rica), donde el edificio tiene su entrada principal señalada con el número 1634; 39 metros 70 centímetros al Noroeste, lindando con el solar F; 39 metros 58 centímetros al Sureste, con el solar H y 16 metros 05 centímetros al Noreste, con el solar P. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de ser éste el primer acreedor del ejecutado, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — José F. Ross. Escribano.

$30.00 Feb.15-953-v.mz.6.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Carlsson Carlos J. y otro con Manuel Isbarbo (hijo). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Febrero a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en la ciudad de Colonia, en la manzana número dieciocho, paraje conocido por el "Champán", compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: por el Norte, con el río de la Plata; por el Sur, con don Manuel Isbarbo (hijo); por el Este, con sucesión Mallarini y don Santiago Fernández y por el Oeste, con don Eduardo Solano. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 8400. 2.o El buque paylebot denominado "Eduardo Primero" número 5052 de la matrícula que según planilla de arqueo número 1229, tiene cuarenta y nueve toneladas y veinticuatro centímetros de otra, con un motor marino marca "Sicandia", que lleva el número 16204, de 40 caballos de fuerza, 2 cilindros tipo "B", con cambio de marchas, engranajes reversibles y equipo de hélice de bronce con los enseres y aparejos correspondientes, amarrado en el puerto de Montevideo, muelle número 24, Sección Mántaras, espigón Norte; y 3.o La balandra nacional denominada "Destino", con su velámen, aparejos y demás acesorios que según planilla de arqueo número 1029 tiene un tonelaje de 21 y 21 centímetros de otra, y que se encuentra en desarme en el puerto de Colonia. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de los gastos, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Feb.1.o-552-v.feb.28.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Gaibisso Antonio Santiago contra la sucesión de Marcelino Machín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzga-

do, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 37016, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, situada en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de quinientos dieciséis metros cincuenta decímetros, sesenta y siete centímetros, que se deslindan así: doce metros veintiséis milímetros de frente al Este, sobre la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, donde linda con José Costa; por el Norte, con don Juan Parodi y Franco y por el Sud, con don Juan D. Varela, estando dicho solar ubicado en la manzana designada en el plano respectivo con los números 66 negro y 98 rojo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$29.90 Feb.20-1121-v.mz.8.

AGUSTIN H. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Poser y De Mori con el inmueble empadronado con el número 56941. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín H. Moratorio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación global: 1077 $ 175), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1911, se compone de un área de 195 metros 85 decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, frente a la calle Wenceslao Regules; veintidós metros ochenta centímetros al Sureste, a la calle Coronel Santiago de la Bandera, a la que también da frente por ser esquina; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y veintidós metros ochenta centímeros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los antecedentes en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario

$36.00 Feb.15-950-v.mz.6.

ERNESTO R. MONTEIRO

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo

JUDICIAL

El 8 de Marzo, a las 15 horas, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, doctor Sebastián L. Puppo, y en los autos caratulados "Banco Alemán Transatlántico con Manuel Ramuñan y José Boutureira. Intimación y desalojo", hago saber al público en general que el día ocho de Marzo próximo, a las 15 horas y con asistencia del señor Alguacil don Pedro L. Montaldo y en el lugar de su ubicación, calle Guadalupe 1229, se procederá por el martillero don Ernesto Monteiro, en remate público y al mejor postor de todas las maquinarias y muebles que ocupaban la finca de la calle Cuñapirú 1319. Y para constancia firmo el presente en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$12.00 Feb.21-1149-v.mz.6.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de promera instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La firma Croker y Compañía contra Fernando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad Viterbo Pereira y Compañía; igual dimensión al Sur, con Ramón Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión de Manuela Gutiérrez. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 9 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.60 Feb.15-926-v.mz.6.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se hace saber que el día 1.o de Marzo próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en el depósito aduanero de Juan Lacaze, por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Alguacil de este Juzgado, al mejor postor y al contado, de los mencionados tanques, más cinco tanques vacíos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Feb.19-1048-v.mz.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión Casilda Avalos de Caballero y Eugenia Arriola", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 123.00 cada hectárea, de los siguientes inmuebles sitos en Piedras de los Indios, primera sección judicial: 1.o Un campo y mejoras de 2 hectáreas 9011 metros, lindando: al Norte, camino vecinal; al Sur, Roberto Marfurt y la sucesión de Casilda Arriola de Caballero; al Este, cañada Arriola y al Oeste, sucesión Andrés Ratto (padrón 2386): y 2.o Otra fracción de campo y mejoras de 2 hectáreas 2136 metros, lindando: al Norte, sucesión Eugenia Arriola: al Este, cañada Arriola; al Sur, sucesión Andrés Ratto y al Oeste, Roberto Marfurt y la nombrada sucesión Arriola (padrón 2388). Se previene que el título se halla agregado al expediente y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta — Colonia, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$22.40 Feb.11-770-v.feb.28.

PEDRO C. PAEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en los autos "Conrado Cáceres contra Leopoldino Barrios. Embargo preventivo", se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro C. Páez, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor de una casa y acción del terreno ubicado en el barrio "América", solar 6, letra "F", compuesto de cuatrocientos diecisiete metros, lindando: Norte, Pedro Hernández; Sur, Ciriaco Martínez; Este, calle Jacinto María Alvariza y Oeste, Ciriaco Martínez y Alfredo Carlos Silvera. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de trescientos sesenta y tres pesos, quedando una deuda sobre el terreno de doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), como no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. Y para constancia se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$32.00 Feb.23-1203-v.mz.14.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro y Bartolomé Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día nueve de Marzo próximo, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de su base, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas: El solar o lote número 3, que mide 16 metros 30 centímetros de frente al Nordeste, con la calle Rodó, por 28 metros 15 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4: al Nordeste, con el lote número 2, de don Fructuoso Goñi Etchenique y al Sudoeste, con propiedad de Irene Alvarez; con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene, con la base de $ 750.00. 2.o A las 10 y 30 horas: El solar o lote número 4, que mide 15 metros 12 centímetros de frente al Nordeste, sobre la avenida Rincón, por 42 metros 55 centímetros de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez; al Nordoeste, con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste, con la sucesión Vogt; con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene, con la base de $ 1.100.00. Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base para cada lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos, planos de subdivisión y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$39.00 Feb.19-1041-v.mz.9.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Teresa Argencio de Franco, se hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con la finca que contiene, de un área superficial de tres hectáreas, 4083 metros y 20 decímetros, que linda con doña Rosalía Gianone de Médici, situado en la primera fracción del ejido, con 126 metros 2 decímetros, al Nordeste, lindando con Artola; 205 metros al Noroeste, con Mauri; 239 metros 9 decímetros, que contiene al Sudeste la línea divisoria con Artola y lo demás al Sudoeste, la superficie destinada para la prolongación de la calle Treinta y Tres y al martillo al lado opuesto de esta calle, que linda: por el Norte, con José Campodónico: por el Oeste, con don Rosario de Paula y por el Sur, con terreno de Artola. Esta propiedad ha sido avaluada con las mejoras en $ 2.004.15. 2.o Los muebles pertenecientes a la sucesión, inventariados en los autos respectivos, tasados en $ 50.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes del avalúo expresado y que la venta de los muebles es al contado, debiendo el mejor postor del inmueble consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|c del precio total, a los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1935. — Juan A Abó, Actuario.

$33.00 Feb.14-914-v.mz.2.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Pedro Maipaicena o Maispaizena y María Aramburú", se hace saber que el día quince de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil ad hoc don Victorio B. Martínez, con asistencia del suscrito Juez y Escribano Actuario don Alfredo Beraza, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles pertenecientes a la sucesión mencionada: Un terreno y sus mejoras ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Dominga Molina: al Sur, camino que conduce al paso de Penco: al Este, Antonio Montero y al Oeste, Exequiel Gutiérrez y Juan Trely. Otro terreno y sus mejoras ubicado en los arrabales de Dolores, empadronado cuatro mil setecientos sesenta y tres, compuesto de dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte calle por medio, con Pedro Cruz: al Sur, en igual forma, con Manuel Oyarvide; al Este, León Amadeo Hormaeztegui y al Oeste, Federico Kliver, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen los terrenos mencionados para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de trescientos

veinte pesos para el primero y de veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos el segundo; 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar, en garantía de ella, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 19 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$36.00 Feb.25-1226-v.mz.15.

GALLO Y CANAVERIS

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia doctor José B. Nattino en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay en los autos de quiebra Melazzi Hnos y Cendoya. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo de 1935 a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles que a continuación se determinan, por intermedio de los martilleros Gallo y Canaveris, asistidos del Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio para comercio y taller industrial, con todas sus dependencias, sito en la manzana N.o 6 del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 1.030 metros y 80 decímetros que se deslinda así: 47 metros de frente al Sur al boulevard Cardona; igual medida al Norte, lindando con Antonio T. Melazzi; 18 metros y 90 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Progreso, y al Oeste mide 24 metros y 60 centímetros lindando con Eugenio J. Cazeaux; B) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y contigua a la anterior, con edificio para habitación, con una superficie de 1.178 metros y 20 decímetros, con 26 metros y 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 47 metros al Norte, lindando con propiedad del doctor José Olivera Ubios, en una línea quebrada; al Este mide 20 metros y 90 centímetros lindando con Rosa Antelo de Cardona (hoy el señor Cazeaux). y al Sur, confina con la fracción antes deslindada; C) Un motor de 5 H.P. marca "Peters" para gas oil número 36.537; D) Un motor "Stover" de 10 H.P. número 05790; E) Un motor 6 H.P. con tablero y dínamo número 31.22; F) Un motor "Otto" de 4 H.P. Número 147.977 (estos tres para ser movidos a nafta); G) Un trompo y molduras "Leipzig" número 24.373; H) Un torno para metales marca "El Acero", sin número, con bancada; I) Una sierra sin fin marca "Leipzig" tipo 1900; J) Una cepilladora "Leipzig" C. O. E. número 7; K) Una garlopa de eje redondo "Kirchner Leipzig"; L) Un equipo para soldadura autógena completa; Ll) Dos equipos para vulcanizar, uno para cubiertas y otro para cámaras; M) Una máquina para cortar hierro, fabricación alemana número 176; N) Tres fraguas completas; Ñ) Una recalcadora " O. E. P. C. S. E."; O) Una dobladora de llantas; P) Tres bigornias; Q) Una esmeriladora; R) Dos máquinas de agujerear, y S) Una máquina para roscar. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado por los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y de la venta, gastos de certificados, así como lo que se adeudare por medianerías, cordón, encunetado, pavimento, etc., serán todos de cuenta de los compradores, y 4.o Que la venta se hará por lotes. — Cardona, Febrero 8 de 1935. — Francisco S. Bermúdez Juez de Paz.

$60.00 Feb.18-1006-v.mz.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que igraba en esta plaza bajo la razón de "Cauda, Delpiano y Lavagnino" en el ramo de confitería en la avenida San Martín número 2636, retirándose los socios señores Tancredo Cauda, Daniel F. Delpiano, Lorenzo Lavagnino y Carlos Lavagnino, continuando con el mismo comercio el señor Julio Cauda, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la sociedad disuelta deberán presentar sus cuentas en el local que ocupa dicho comercio, avenida San Martín 2636, y cobrar dentro del término de las publicaciones, que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Tancredo Cauda. — Daniel F. Delpiano. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Julio Cauda.

$6.50 Feb.23-1209-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodolfo Muller comunica al comercio y al público en general que le venderá a doña Antonia Tous todas las existencias de la casa Paysandú 888. Si alguno se cree con derecho a cobro alguno debe pasar dentro de estos treinta días por su domicilio, no teniendo reclamo alguno después de estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. $5.00 Feb.18-1001-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Avedis Topalian el almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Patria 1877. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo dee trinta días. — Elías Muradian.

$5.00 Feb.7-717-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores José y Francisco Mato y Antonio Blanco, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3649, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Llopart y Jorba. — José Mato. — Francisco Mato. — Antonio Blanco.

$5.00 Feb.21-1146-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández, en esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Joaquín Díaz y Compañía", en el ramo de curtiembre de pieles, con domicilio en la calle Julián Laguna sin número, esquina B. de Guzmán, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Díaz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Calle Mendoza número 2746. — Joaquín Díaz. — Francisco Castro.

$5.00 Feb.16-951-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunicamos que hemos prometido vender a don Domingo Cosini las existencias y demás del establecimiento que en los ramos de provisión y bar poseemos en esta ciudad, en la calle Gaboto número 1353 esquina Lavalleja número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Thivant y Justement.

$5.00 Feb.15-929-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Domingo Raffo.

$5.00 Feb.15-922-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que por separación y sustitución de varios socios de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Sáenz Thiry y Compañía", se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Luis y Gilberto Sáenz, Pedro Libert y Tufic Sasson, siendo en adelante la razón social "L. Sáenz y Compañía". — Montevideo, Febrero 9 de 1935.

$5.00 Feb.9-754-v.feb.28.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, S. A.

AVISO

El Directorio de la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma, S. A., ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 25.00 cada una, designadas con las letras C. y D, respectivamente, en acciones de un valor nominal de $ 100.00 al tipo de 106 o|o, de acuerdo con lo que establece el título segundo de los estatutos sociales.

Podrán suscribirse estas acciones dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha, debiendo integrarse las acciones serie C, que se hubieran suscrito al contado, y las de la serie D se integrará al contado solamente un 10 o|o y el saldo en el momento que el Directorio lo establezca. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — G. A. de Posadas Belgrano. Presidente. — Enrique Guillemette. Secretario.

$11.70 Feb.16-956-v.mz.7.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez, con comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 446, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Norberto Magadan, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Manuel Varela. — Norberto Magadan. — Perfecto Suárez.

$5.00 Feb.9-786-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don Santiago Briano la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, esquina Fco. Echagoyen (Maroñas). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan y Manuel Gil. — Santiago Briano.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERA ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — El Presidente.

$12.00 Feb.16-957-v.feb.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores José Soutiño del Río y José Scanavino el despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 24, esquina Dunant, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en e lindicado comercio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Luis Motalli.

$5.00 Feb.7-719-v.feb.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad que gira bajo la firma "Samson, Revello y Compañía", con domicilio en la calle Gaboto número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio L. Samson. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Julio L. Samson. — Juan L. Lusona. — Enrique Revello. — Carlos C. Inurrieta.

$5.00 Feb.19-1054-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Kazerian y Agopian" giraba en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martín Kazerian. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Martín Kazerian. — Ceibal número 1651.

$5.00 Feb.22-1173-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "F. Poittinin (hijo)" teníamos formada para la explotación de farmacia en la ciudad de Canelones, desligándose el socio industrial señor Salvador M. Cánepa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. Poittinin (hijo). — Salvador M. Cánepa.

$5.00 Feb.22-1174-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Joaquín y José Gonda la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Manuel Pérez. — Manuel Gonda. — Joaquín Gonda. — José Gonda.

$5.00 Feb.20-1120-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Tomás Blanco y Eladio López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Spencer número 4680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Jesús Oza. — Tomás Blanco. — Eladio López.

$5.00 Feb.20-1088-v.mz.11.

CALERA DE LOS 33, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 27 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la aasmblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — El Secretario.

$6.30 Feb.20-1115-v.fez.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de "Biarnes Hermanos" en el ramo de panadería denominada "Del Parque Central", sita en la calle Lavalleja números 2087 y 2089, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Biarnes ,quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Biarnes Hermanos. — Ernesto Biarnes. — Adolfo Biarnes.

$5.00 Feb.20-1116-v.mz11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley, comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba con la razón social "Pombo y Garelli" en el ramo de sastrería, en al calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital, queda de hecho disuelta por el fallecimiento del socio Pombo, de acuerdo con el artículo 484 inciso 5.o del Código de Comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante el señor Víctor González, calle Santiago Vázquez 1066 (Pocitos). Horario: 14 a 15 horas. — Clara Avellino de Pombo. — Juan Garelli.

$5.00 Feb.16-969-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la denominación de "La Industrial Cosmopolita", que gira en la sección judicial catorce, de este Departamento de Colonia y la cual se dedica a la fabricación de quesos, mantecas, cremas y demás productos de la leche, y que giraba bajo la firma de "Daghetta, Fuica y Rufenacht" quedando dueños del activo y pasivo los socios Honorato Esteban Fuica y Godofredo Rufenacht. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rosario, Febrero 9 de 1935. — H. Esteban Fuica. — José Daghetta. — Godofredo Rufenacht.

$5.00 Feb.15-937-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva bajo la razón social de "Varela y Pérez" para continuar con las operaciones del comercio situado en la calle Isla de Flores 1255, esquina a la de Yí, de esta ciudad, propiedad hasta la fecha del señor Ricardo Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Ricardo Varela. — José Pérez.

$5.00 Feb.16-975-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día dos del corriente mes de Enero ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de compraventa de uvas y fabricación de vinos y sus anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Ruiz y Manzi", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ruiz (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 23 de 1935. — Andrés Ruiz (hijo). — Juan Miguel Manzi.

$5.00 Feb.12-820-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que Miguel Mercant y Juan Morey han prometido en venta a don Bruno Mercant los derechos que les corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "El Centenario" está establecida en la casa número 1669 de la calle Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Arrillaga Safons, en Misiones 1325 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Bruno Mercant. — Juan Morey.

$5.00 Feb.14-912-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Secundino Fernández se comprometió vender y escriturar a don Pablo Blanco el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Madrid número 1500, esquina Magallanes. Los acreedores o interesados podrán concurrir con los justificativos de sus créditos ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, a los efectos legales. Esta publicación se verifica de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el comprador adquiere este negocio libre de pasivo. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Secundino Fernández. — Pablo Blanco.

$5.00 Feb.14-908-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Garabed Collian la casa de comercio denominada "La Lechuza", sita en la avenida General Flores número 2790 y dedicada a los ramos de provisión y venta de comestibles, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días en la escribanía de Eura Hesperia Lazzoni, en avenida General Flores número 2903. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan Carlos Crosignani.

$5.00 Feb.14-887-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Israel Szajeivicz el comercio que en el ramo de pensión y restaurant tengo establecido en la finca número 1226 de la calle Florida, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Rubinovich.

$5.00 Feb.14-898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña Victoria R. de Fuica mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Misiones número 1254. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Victoria R. de Fuica. — Santiago C. M. Garzón.

$5.00 Feb.14-880-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Félix Gambone ha contratado vender a la señora Paulita H. de Olivieri el comercio que en el ramo de casa de modas tiene establecido en la calle San José 802, esquina Florida. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935.

$5.00 Feb.14-906-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma "Manuel Prado y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de venta y depósito de quesos, en la calle Parafso número 2886, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Joaquín González y desligándose los causahabientes del socio fallecido, don Manuel Prado, por lo que quedan notificados por el presente aviso los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la casa número 645 de la calle Piedras con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — (Firmado): Pp. Angel González: Emilia Teijeiro de Prado.

$6.00 Feb.12-841-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio que giraba bajo la razón social de "Cotelo y Pertino" ha quedado el activo y pasivo a cargo de Julio Cotelo. — Julio Cotelo. — Por Juan Pertino: S. Goarl.

$5.00 Feb.22-1172-v.mz.13.

VENTA DE PARTICIPACION

Hago saber al público que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Antonio Tasende toda la participación que me correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Manuel Tasende e Hijos", dedicada a la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en esta Capital, en la calle Andes 1406, esquina Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Ramón Tasende. — Antonio Tasende.

$5.00 Feb.13-856-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Antonio Portas y Eduardo González la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Antonio Farell. — Antonio Portas. — Eduardo González.

$5.00 Feb.2-610-v.feb.21.

VENTA DE PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Gualberto Etchegoyen el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Vilardebó 1978, entre Porongos y Arenal Grande. A los efectos legales se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mario Fariña.

$5.00 Feb.7-733-v.feb.26.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Facultado por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Emisión de acciones; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — El Presidente.

$9.00 Feb.16-958-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del señor Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$19.50 Feb.11-806-v.feb.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vendar a favor de don Miguel Dutto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Hocquart número 1949, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eugenio Mourigan.

$5.50 Feb.21-1151-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Senatore el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3796, denominado "Carnicería Somma". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — José N. Somma.

$5.00 Feb.11-794-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2705, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — José Fernández. — Moisés Herzovitch.

$5.00 Feb.21-1133-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "Guzzo y Airaldi" para la explotación del comercio de horno de pizza, fainá y pescado frito sito en la calle General Flores 4170, de esta Capital, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Felipe Airaldi y retirándose el socio don Carmelo Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Por don Felipe Airaldi, que no sabe firmar: Armando Geros. — Carmelo Guzzo.

$5.00 Feb.22-1189-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Juan Cagnone comprometió vender a don Climaco Rojas el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, camino Maldonado, columna número 13, cuyo comprador se hará cargo del negocio, libre de activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los acreedores del negocio, con los justificativos de sus créditos, se presenten a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan Cagnone. — Clicamo Rojas.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo en la casa de la calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, sito en la avenida Lezica número 5991. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — El Directorio.

$9:60 Feb.22-1196-v.mz.6.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y Garía, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Severino Gonda y Manuel Gonda, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Gonda su parte proindivisa al señor Hermenegildo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — Severino Gonda. — Manuel Gonda. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.13-846-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores Rogelio Cerviño y Manuel Pérez Rodríguez el negocio que en los ramos de café, horno de pizza y cancha de bochas tenemos establecido en la calle Rivera 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1935. — Branda y Rodríguez.

$5.00 Feb.7-735-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Tosi el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rosell y Rius número 1599, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Antonio Usset.

$5.00 Feb.13-866-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Comercial" he contratado vender a favor del señor Bienvenido Torreira la casa de comercio en los ramos de provisión de fruta y verdura establecida en la calle Convención número 1254, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los jutsificativos de sus créditos para serles atisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan Vilardó. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Feb.13-863-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se ha retirado de la sociedad comercial que tenemos establecida en Cerro Chato (Departamento de Salto), el señor Luis Cayetano, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Elbio Rodríguez, Héctor Rodríguez y Lorenzo Rodríguez (hijo), que continuarán en sociedad bajo el mismo título de "Rodríguez y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro Chato (Salto), Febrero 8 de 1935. — Rodríguez y Compañía.

$5.00 Feb.12-839-v.mz.6.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12, 52 y 53 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1420. Orden del día: Enajenar 4.475 metros cuadrados de terreno para legalizar el trazado actual de la línea divisoria Norte del establecimiento, en "La Cruz", determinada por el alambrado existente, y permuta de 1 hectárea 861 metros cuadrados, motivada por la apertura de una senda de paso sobre la expresada línea divisoria. Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario.

$9.75 Feb.13-879-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Francisco García Bouyrié dos repartos de leche de mi propiedad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal a la calle Rocha 2168. Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eu[illegible] Oriberri. — Francisco García.

$ 5.00 Feb.15-916-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisa al comercio y al público en general que los suscriptos han convenido disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "Megyeri y Bienenstock" gira en esta plaza, con domicilio en la casa número 1547 de la calle Ituzaingó, en los ramos de casa de baile, café y bar con la denominación de "Capitol", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Kalman Megyeri. — Montevideo, Febrero 1 de 1935 — Samuel Bienenstock. — Kalman Magyeri.

$5.00 Feb.7-669-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del procurador Manuel Calvelo Mariño, el señor Ignacio Palmarola vende al señor Martino Santiago Catena el despacho de bebidas alcohólicas que tiene establecido en el Mercado Central números 69 y 70, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Martín Santiago Catena. — Ignacio Palmarola.

$5.00 Feb.13-865-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolviendo la sociedad con Martín Palinszky referente al restaurant "Palacio de la Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a los acreedores de esta sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Hirschfeld Horvarth, calle Cerrito número 563. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Martín Feller.

$5.00 Feb.13-855-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Barrocas y Barrocas" giraba en esta ciudad en el ramo de tienda, retirándose el socio Salvador Barrocas y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nissin Barrocas. — Florida, Febrero 2 de 1935. — Salvador Barrocas. — Nissin Barrocas.

$5.50 Feb.19-1014-v.mz.11.

"FERROSMALT"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 25 de Febrero de 1935, a las 18 y 30 horas, en el local social, 18 de Julio 1214, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores, 5 titulares y un suplente, por terminación de mandato; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$7.50 Feb.19-1035-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Maximino De la Fuente la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Brasil número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Vicente Ugalde. — José Ugalde. — Maximino De la Fuente.

$5.00 Feb.19-1030-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Castro Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 3400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Francisco Castro. — Antonio Castro Rodríguez.

$5.00 Feb.7-689-v.feb.26.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

El señor Edmundo J. Favaro y la señorita Elida Fuscaldo, componentes de la razón social "Fuscaldo y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, con sede en la avenida 18 de Julio número 1937 (bis), conocida con el nombre de "Farmacia Metropolitana", avisan al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto vender dicho negocio, debiéndose presentar las cuentas en el estudio del escribano Julio Bauzá Pouy, calle Defensa 1367, pues los vendedores toman a su cargo el pasivo. Igualmente avisan la disolución de dicha sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Elida Fuscaldo. — Edmundo Favaro. — Daniel Vázquez Díaz.

$5.00 Feb.7-733-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios, cupón 6 o|o, por un monto de $ 24.925.00, que corresponde a las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y cancelaciones en efectivo verificadas por los prestatarios hasta el 31 de Enero próximo pasado, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 para la recepción de las propuestas que se presentaren.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores; 3.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentre del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuetsas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios; 4.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas; 5.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 24 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.26-1252-v.feb.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 567

Lámase a licitación pública para la provisión de 10 archivos metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1297-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 550
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1298-v.feb.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION CONDUCTOR DOBLE VULCANIZADO (300.000 Mts.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril, a las 16 horas, para proveerse de conductor doble vulcanizado con aislación para intemperie, en la cantidad indicada, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corirente) Feb.26-1253-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

Asunción Araújo Ladereche, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Panela 1631 ,de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del método de corte sistema "El Arte de la Moda" ,de cual declara ser autora. Al efecto acompaña dos ejemplares manuscritos del ctiado trabajo. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Feb.26-1257-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26572

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor José Bertomeu, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



pára distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1275-v.mz.16.

ACTA N.o 26573

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor José Bertomeu, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, irector.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.16.

ACTA N.o 26580

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1270-v.mz.16.

ACTA N.o 26581

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solictado la renovación de la marca

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1269-v.mz.16.

ACTA N.o 26578

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGION"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1236-v.mz.16.

ACTA N.o 26232

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CHAMBERTIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas, bebidas refrescantes y champagne, con exclusión absoluta de vinos tintos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1276-v.mz.16.

ACTA N.o 26583

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gesellschaft des Achten Naxos - Schonirgels Naxos - Uninn Schmirgel - Dampfwerk Frankfurt a. M. Julius Pfungst, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca

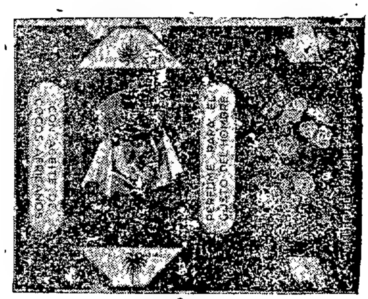


para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1268-v.mz.16.

ACTA N.o 26579

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1235-v.mz.16.

ACTA N.o 26574

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, de la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1251-v.mz.16.

ACTA N.o 26577

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente conservas, extractos, pastas, pomidoros, salsa y toda preparación alimenticia o empleada como ingrediente en la alimentación a base de tomate o en cuya composición entre el tomate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1250-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 453

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Izquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1266-v.mz.22.

ACTA N.o 4154

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y medio de aseguramiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 3de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1267-v.mz.22.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS ALBERTO NARANJA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 811, y doña ELENA VICTORIA RAMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. GONZALEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ansina 1018, y doña MARIA YOLANDA PINTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 940-v.mz.5.

En el Cordón y el día 18 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tacuarembó 1042, y doña ANTONIA ROCCO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Tacuarembó 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 941-v.mz.5.

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO OVALLE, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 18 de Julio 1550, y doña ROMILDA LAURINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 942-v.mz.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMANO, de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Barcelona 269, y doña ANA MARIA VARGAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 437, y doña MARIA DEL CARMEN BALLAQUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BORSANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1411, y doña MARIA ELENA MAINI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Tomás Toribio 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 943-v.mz.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL CANESSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña REIMUNDA E. IRIBARNE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 952-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2694, y doña HELENA ELSA SACCONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. JUAN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2260, y doña MARIA J. ROCHA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en J. Núñez 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Rivera 2223, y doña DOLORES PELAEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FONTANA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2966, y doña NORMA EULALIA TIRABOSCHI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL MARROIG, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2080, y doña MARIA FLORINDA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Hocquart 1686, y doña ROSA MARINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PALACIOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blandengues 1935, y doña ROSALIA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZARATE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 31, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 950-v.mz.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SACCO, de 24 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2607, y doña EUDOSIA ELIDIA RAMOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintidós del corriente, se autorizó a don Oscar Arena Corrnú para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Feb.26-1265-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mirtha Manuela Vieyte. o Rubens Rivera Vieyte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1249-v.mz.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Marcelino Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-2162-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Escaron o Scarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1264-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Cánepa de Tixe y de doña Teresa Tixe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1261-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agapito o Agapito Justino o Justino González y de don Eduardo o Eduardo Cándido González Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1242-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Basilio Medeiros de Albuquerque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1259-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medeiros Albuquerque de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenosc Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1260-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Stillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Stillo con Josefa Zaglio por aparecer el nombre del compareciente como Estilo en lugar de Stillo; B) De nacimiento de Américo Stillo por aparecer el apellido paterno del inscripto como Estilo en vez de Stillo; C) De nacimieto de Juan Pedro Stillo: donde el apellido del inscripto figura Stilo debe decir Stillo; D) De nacimiento de Adela Stillo: donde el apellido paterno de la inscripta aparece Stilo debe decir Stillo; E) De nacimiento de José Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo; y F) De nacimiento de Adolfo Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.50 Feb.26-1246-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan G. Fígoli o Juan Gregorio Fígoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.26-1241-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Luis Agustín Volonté solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde dice "Pablo Volonterio" debe decir Pablo Volonté; donde dice "Josefa Volonterio" debe decir Josefa Volonté, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.75 Feb.26-1233-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Juan Pedro de la Rosa, fijando domicilio en la calle Emilio Romero número 45, a V. S. digo: Que vengo a producir la información requerida por las leyes vigentes para obtener el título de procurador. Solicito con ese fin que se tome declaración a los señores doctores Eduardo Bastos y Alfredo Inciarte, que presentaré al Juzgado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si ejercí, desde cuándo, la procuración; 3.o Digan cuál es el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer que se reciba la información ofrecida, aprobada en su oportunidad mandar se me expidan los testimonios que de ella solicite. Es justicia. Otrosí digo: Que se hagan las publicaciones de ley. — Juan P. de la Rosa". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.50 Feb.26-1263-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Feb.26-1278-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gualberto Oroná, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$5.50 Feb.26-1258-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de Adolfo Sáenz y Encarnación Díaz de Sáenz, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 21 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-12551v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe R. Nader. Quiebra" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1757 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por el Sindicatura, se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlo, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.26-1273-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Alvaro G. Peyrallo. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro G. Peyrallo formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alvaro G. Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, calle Artigas número 303, ante el señor Juez expongo: Que deseando obtener el título de procurador, en cuya calidad he trabajado y trabajo desde hace más de cinco años, vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia, a fin de que los testigos doctor Fernando Gutiérrez y escribano don Carmelo Cortazzo, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen mi actuación como procurador y qué concepto personal les me-

rezcó; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto pido al señor Juez que una vez hechas las publicaciones prescriptas, agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer no sea necesario escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de las costas causadas. — Durazno, Agosto de 1934. — Alvaro G. Peyrallo". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 21 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.50 Feb.26-1234-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cándido Bonilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1238-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Serafón José Da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1240-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardino Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Feb.26-1239-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Pereira o Lira Margot Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.26-1244-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Squillario de Corsiglia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.26-1245-v.mz.11.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que según providencia de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se nombró curador del insano Servando Pereira da Rosa a don Maglio Rossi, en decreto de fecha 22 de Setiembre del mismo año, cargo que le fué discernido en la misma fecha, todo lo cual consta en el expediente caratulado "Juan Pereira da Rosa y Armanda Pereira da Rosa o Perara da Rosa. Sucesiones", que tramitan ante este Juzgado. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Feb.26-1243-v.mz.11.

ORESTE CHIARLONE

REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

LUIS V. TOSCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra Ercilia Núñez Ribeiro. Cobro ejecutivo de pesos", el día 1.o de Abril del corriente año, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, a la hora 16, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: La fracción de campo empadronada con el número 1134, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con un área de cuatrocientas once hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con Francisco Núñez; al Sur, con la sucesión de Polonia Pereira; al Este, con la sucesión de José F. Farinha y al Oeste, con Juan y Celia Núñez Ribeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 9.886.80), que es la base fijada, de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — José F. Rossi Escribano.

$48.00 Feb.26-1248-v.ab.1.o.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, en autos "Viuda e Hijos de Carlos Barindelli con Damián Martínez. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el martillero señor Miguel Muñoz y el día dieciocho del próximo mes de Marzo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de $ 750.00, o sea, de quinientos pesos, de un solar con edificio y demás mejoras situado en esta villa, en la manzana 51, empadronado con el número 218, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Norte, sobre la calle Minas, por 50 metros hacia el Sur, lindando, por este viento, con doña Juana Quintana; al Este, con Martín Estilarde y al Oeste, con don Eugenio Pereira. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Las escrituras están agregadas a los autos, a disposición de los interesados. — San Ramón, Febrero 12 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$27.00 Feb.26-1285-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que ante el escribano Bolívar Zarzt he prometido vender a don Sabino Espósito Quiroga el comercio "Los Tres Vapores", que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa número 1096 de la calle La Paz, donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — José B. Fernández Misa.

$5.00 Feb.26-1272-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, Río Branco 1205, he prometido vender a favor del señor José Arbur Quintana la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Perfecto Blanco. — José Arbur Quintana.

$5.00 Feb.26-1256-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público en general que con esta fecha he comprado al señor Alberto E. Olivares el negocio que el mismo tenía en la casa de la calle Constituyente número 1500, en el ramo de salón de lustrar, cigarrería y lotería, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley número 2904, de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Felipe Antonio Quintana. — Alberto E. Olivares.

$5.50 Feb.26-1227-v.mz.18.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — El Directorio.

$13.65 Feb.26-1247-v.mz.15.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

Correspondientes al Poder Judicial, Municipio de Montevideo, etc.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 14 de Febrero de 1935

Trámite — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "El Imparcial". Municipio de Montevideo contra Luis Mayano. Municipio de Montevideo contra Luis Moyano. Roque Zito contra el Fisco. Miguel A. Lefrebre contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo contra Carlos Otonello. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Alfredo Guido y otro. Fisco contra Felipe Destéffanis. Fisco y Alcides Baraibar contra Bonilla Hermanos y Muñoz. Fisco y Domingo F. Rodríguez contra Eugenio Páez. Municipio de Montevideo contra Matilde C. de Lalanne y otros. Municipio de Montevideo contra Matilde C. de Lalanne y otros. Municipio de Montevideo contra Matilde C. de Lalanne y otros. Municipio de Montevideo contra el propietario del inmueble padrón número 81.143. Municipio de Montevideo contra el propietario del inmueble padróin número 81.143. Municipio de Montevideo contra el propietario del inmueble padrón número 951.744. Municipio de Montevideo contra Isidoro González. Municipio de Montevideo contra Esteban Bardier. Municipio de Montevideo contra Carlos Comesaña. Municipio de Montevideo contra Esteban Bardier. Municipio de Montevideo contra Juan Carlos Yerle. Municipio de Montevideo contra Manuel Denis. Municipio de Montevideo contra Isidoro Rodríguez. Municipio de Montevideo contra Juan Antonio Rezzónico. Municipio de Montevideo contra Francisco Antonio Ferro. Municipio de Montevideo contra Alberto Massone. Municipio de Montevideo contra Matilde Pollo de Sampanetto. Municipio de Montevideo contra Francisco Ronchetti. Fisco contra Juan Filippini. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Francisco Roibal. Municipio de Montevideo contra Josefina Camponi, dos autos. Fisco y Angel Rey contra Tapie y Compañía. Municipio de Montevideo contra Emilio J. Neffa. Municipio de Montevideo contra Angela Cáneppa. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos contra Juan Caserza. Municipio de Montevideo contra Alberto Tabassi. Municipio de Montevideo contra Garré Hermanos. Municipio de Montevideo contra Manuel Cúneo. Municipio de Montevideo, Valentín Braidó, José Santiago Palacio contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo contra José M. García. Teresa Durante de Alonso contra Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos. Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Miguel Curbelo contra Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos.

Reservadas — Siete providencias.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo contra Ignacio Coelho.

Definitivas — Fisco y Frascritto Spallato contra Ubaldo Seré y otro. Dirección General de Impuestos Directos contra José Bello. — C. Büsch Buero, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Febrero de 1935

Mario Mareta, oriental, 6 meses, Galicia 2221.

Horacio Cóppola, italiano 62 años, casado, Dante 1910.

Rosa Carballo, española, 43 años, Cebollati 1577.

Camilo López, español, 79 años, casado, Maldonado 1858.

Máximo Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Paysandú 1838.

Rodolfo C. Moyano, oriental, 56 años, casado, 21 de Setiembre 2627.

Idelfonso M. D. Rodríguez, adulto, Hospital Vilardebó.

Juan Baccino, italiano, 63 años, casado, Minas 1347.

José C. Pereira, español, 59 años, casado, Hospital Vilardebó.

Juan Barrot, francés, 66 años, casado, Pirebeby 7.

Octavio Savio, oriental, 52 años, casado, Avenida Millán 2418.

María O. de Pereyra, oriental, 36 años, Hospital Pasteur.

María R. de Escaldón, española, 27 casada, Panela 3365.

Jeronimo Mondino, italiano, 68 años, soltero, Guayaquí 3082.

Miguel A. Altolaguirre, oriental, 33 años, casado, S. Blixén 4064.

Lyana M. Bittencourt Leal, oriental, un mes, Constituyente 2069.

Manuel Araújo, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Andrés González, oriental, 5 años, Laravide 92.

Blanca Rosa P. de García, oriental, 20 años, casada, Domingo Aramburú 2037.

Emilio Canale, italiano, 48 años, soltero, Hospital Piñeiro del Campo.

Domingo Garrere, oriental, 74 años, viudo, M. Berthelot 1679.

Hiushr Lahaimura, japonés, 47 años, casado, Tomás Diago 705.

José M. Pérez, oriental, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Musauer, sirio, 67 años, casado, General Flores 3000.

Hilda Cánepa, oriental, 4 meses, Siracusa sin número.

María J. Morina, oriental, 31 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Sara P. A. Larrosa de Guarini, oriental, 40 años, casada, Chucarro 1073.

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

(MAYO DE 1934)

Canelones

Santiago Sanguinetti, oriental, soltero, con Blanca Julia Brosso, oriental, soltera.

José Epifanio Ventre, oriental, soltero, con Elida Rosa Delgado, oriental, soltera.

Juan Ferrari, oriental, viudo, con María Salustiana Hauret, oriental, soltera.

Arbelino Marcelino Careaga, oriental, soltero, con Esperanza Núñez, oriental, soltera.

Félix Siri, oriental, soltero, con María Genoveva Rosado, oriental, soltera.

Ciriaco Bartet, oriental, soltero, con Eladia Cembranos, española, soltera.

Marcelo Pais, oriental, soltero, con Albina Bruzzoni, oriental, soltera.

Bruno Irigoy, oriental, soltero, con Juana Gregoria Landoni, oriental, viuda.

Juan Climaco Ferreira, oriental, soltero, con Ramona Suárez, oriental, soltera.

Juan Lino Bolaño, oriental, soltero, con María Elena Freitas, oriental, soltera.

Luis Ciriaco Gallo, oriental, soltero, con María Ana Cotrofe, oriental, soltera.

Antonio Doringer, alemán, soltero, con María Carolina Colantonio, oriental, viuda.

Clemente Visintin, italiano, soltero, con Carmen Gutiérrez, oriental, soltera.

Floro Avelino Perdomo, oriental, soltero, con Sofía Bavío Cabanelas, oriental, soltera.

Jesús Olivera, oriental, soltero, con María Rafaela Colantonio, oriental, soltera.

7.a Sección — Mauricio Pereira con Haydee Soria.

Ramón Garrido con Paula González.

Bernabé Fulgencio Carreño, con María Esther González.

Eusebio Riberón, con Juana Quintero.

Emilio Leongino Naya con María Valentina Garlía.

Polonio Antonio Pérez con Justa Luisa Arbelo.

Benjamín Purificación Fernández con Luisa González.

Elías Techera con Socorro Nantes.

Antonio Juan Dodera con Elena Eulogia Gutiérrez.

José del Pino con Juana Tomasa Santos.

Jacinto Honorio Larrosa con Carmen Hernández.

Séptimo Giordano con Paulina Hernández.

Juan Toribio Durán con Justina Isabel Hernández.

Silas Pérez con Dominga Alvarez.

José Rosca con María Aída Virginia Paris.

12.a Sección—Rufino Morales, oriental, soltero, con Vicenta Dolores González, oriental, soltera.

13.a Sección — Lorenzo González, oriental, soltero, con Manuela Cabrera, oriental, soltera.

Juan José Barbeyto, oriental, viudo, con Juana Reyes, oriental, soltera.

Leoncio Rodríguez, oriental, soltero, con Martina Martín, oriental, soltera.

Simón Martínez, oriental, soltero, con Luciana Martínez, oriental, soltera.

Guillermo Casanova, oriental, soltero, con Juana Casanova, oriental, soltera.

Guillermo Machiú, oriental, soltero, con Aurelia Brignoni, oriental, soltera.

Angel María Percovich, oriental, soltero, con María Elena Balbiani, oriental, soltera.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 1935

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	79.00	23	Enero	1935
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	80.00	23	Marzo	1934
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	62.00	23	Febrero	1934
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	79.00	10	Agosto	1934
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	90.00	6	Febrero	1935
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	78.00	12	Enero	1935
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	79.00	13	Febrero	1935
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	77.00	30	Noviembre	1934
Externa 5 % 1919— Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	72.70	13	Febrero	1935
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	84.30	15	Febrero	1935
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	84.00	15	Febrero	1935
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	75.00	7	Mayo	1934
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	80.50	31	Enero	1935
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	79.20	10	Enero	1935
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	79.50	15	Febrero	1935
Obras Públicas y Conversión 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	83.80	16	Noviembre	1934
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	82.70	15	Febrero	1935
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	73.00	21	Febrero	1934
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	69.60	22	Enero	1935
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	83.50	8	Febrero	1935
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	87.60	31	Diciembre	1934
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	83.60	15	Febrero	1935
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	91.70	21	Diciembre	1934
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	82.20	5	Febrero	1935
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	91.20	18	Diciembre	1934
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	76.50	9	Enero	1935
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	110.00	10	Enero	1935
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	92.00	25	Mayo	1934
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	77.40	14	Enero	1935
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
8 o/o oro 1921 (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	82.40	5	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	80.60	30	Octubre	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	82.30	4	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	82.60	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	83.00	24	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	83.00	8	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	82.60	16	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	82.00	5	Febrero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	82.60	23	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	82.60	24	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	82.60	15	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	80.80	13	Febrero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	82.70	26	Enero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	83.40	12	Febrero	1935
Bonos Municipales de [illegible]	83.30	11	Febrero	1935
Bonos [illegible]	83.20	14	Febrero	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie V	82.40	6	Febrero	1935
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	79.50	14	Febrero	1935
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	78.50	4	Febrero	1935
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	74.50	21	Agosto	1934
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	78.50	4	Febrero	1935
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	76.10	19	Octubre	1934
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud Externa (Ley 19 de Octubre de 1925)	82.50	15	Febrero	1935
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto de 17 de Febrero de 1928)	85.90	15	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie [illegible] (Decretos 27 Jun. 1928 y 5 Set. 1928)	83.20	3	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	83.50	20	Noviembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	83.30	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	84.00	7	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	84.30	12	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	84.20	19	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	83.20	10	Noviembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	83.00	29	Noviembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	82.90	6	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	83.30	29	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	83.80	9	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	83.50	28	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	82.90	2	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	83.50	24	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	83.70	9	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	83.20	30	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	83.10	8	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	83.90	26	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	83.30	29	Enero	1935

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	83.40	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	83.40	23	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	83.70	15	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	82.50	4	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	82.20	1.o	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	83.10	22	Noviembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	83.90	11	Diciembre	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	83.00	2	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	82.00	2	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	83.80	15	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	83.20	8	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8	83.80	15	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	88.00	28	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	87.60	14	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	86.20	4	Enero	1935
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	81.00	12	Febrero	1935
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	81.10	15	Febrero	1935
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	80.20	8	Enero	1935
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	82.80	13	Febrero	1935
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	82.20	25	Enero	1935
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	82.00	12	Noviembre	1934
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	81.00	8	Noviembre	1934
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	92.30	14	Febrero	1935
Bonos Rambla Costanera Serie A	86.80	14	Febrero	1935
Bonos Rambla Costanera Serie B	86.80	15	Febrero	1935

CEDULAS Y TITULOS —

Cédulas Serie A	76.40	4	Noviembre	1933
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101.20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98.00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	86.00	5	Diciembre	1934
Hipotecarios Serie G	82.30	3	Julio	1934
Hipotecarios Serie H	85.70	7	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie I	85.50	7	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie J	85.70	10	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie K	82.20	12	Julio	1934
Hipotecarios Serie L	86.00	11	Diciembre	1934
Hipotecarios Serie M	85.00	7	Febrero	1935
Hipotecarios Serie N	84.30	3	Enero	1935
Hipotecarios Serie O	85.00	17	Enero	1935
Hipotecarios Serie P	85.50	14	Febrero	1935
Hipotecarios Serie Q	85.00	17	Enero	1935
Hipotecarois Serie R	85.50	14	Febrero	1935
Hipotecarios Serie S	85.20	13	Febrero	1935
Hipotecarios Serie T	85.20	13	Febrero	1935
Hipotecarios Serie U	84.90	9	Febrero	1935
Hipotecarios Serie V	85.10	11	Febrero	1935
Hipotecarias Serie X	85.60	14	Febrero	1935
Hipotecarios Serie Z	85.50	14	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 25	86.10	15	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 26	86.00	15	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 27	86.10	15	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 28	85.50	12	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 29	85.10	15	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 30	85.70	15	Febrero	1935
Hipotecarios Serie 31	85.70	15	Febrero	1935
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	68 —	19	Julio	1934
Obligaciones Hipotecarias 1926	79.50	1.o	Febrero	1935

OBLIGACIONES —

Jockey Club	86.20	15	Febrero	1935

ACCIONES —

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	185.00	9	Marzo	1934
Banco Comercial	270.00	13	Febrero	1935
Banco de Crédito	130.50	1.o	Febrero	1935
Banco Popular del Uruguay	117.00	11	Febrero	1935
Banco Territorial del Uruguay Serie A	125.00	5	Abril	1934
Banco Territorial del Uruguay Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	85.00	31	Enero	1935
Fábricas Nacionales de Cerveza	134.50	15	Febrero	1935
Compañía Salus	115.00	27	Diciembre	1934
Compañía Zona Franca de Colonia	100 00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	186.00	11	Febrero	1935
Mercado del Puerto	80 00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	155.00	14	Febrero	1935
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	48.00	1.º	Noviembre	1934
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	15	Marzo	1931
Molinera y Panificadora del Uruguay S. A.	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Industrial y de Productos Agrícolas	107.00	30	Enero	1935
Sociedad Cooperativa de Abasto	87.00	13	Abril	1934